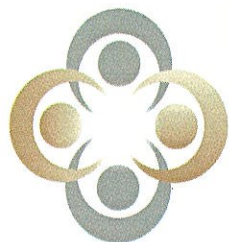




SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

**INFORME DE RESULTADOS AL
PROGRAMA DE TRABAJO
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA 2021¹**

¹ En el Marco Federal del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y la Misión de la APBP, Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.



INDICE

1. PRESENTACIÓN GENERAL	4
2. MARCO INSTITUCIONAL	5
2.1. Marco Jurídico	5
2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	5
2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024	6
3. DISEÑO INSTITUCIONAL	7
3.1. Visión	7
3.2. Misión	7
3.3. Objetivo General	7
3.4. Organigrama	8
4. INFORME DE RESULTADOS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021	9
Áreas Responsables	9
Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado	9
4.1 INFORME DE RESULTADOS CON RECURSOS FEDERALES	13
4.1.1 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	14
I.1 Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica	15
I.2 Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas	14
I.3 Subprograma de Supervisión y Seguimiento del Patrimonio Inmobiliario	16
I.4 Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario	16
4.1.2 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	18
II.1 Subprograma de Apoyos en especie a las personas físicas	18
4.1.3 Programa de Administración y Finanzas	18
III.1 Subprograma de Recursos Presupuestales	24
III.2 Subprograma de Adquisiciones	31
III.3 Subprograma de Recursos Humanos y TICS	32
III.4 Otras Acciones Relevantes	32
	35
4.2 INFORME DE RESULTADOS CON RECURSOS PATRIMONIALES	41
4.2.1 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	41
I.4 Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario	42
I.5 Proyecto Especial para definir la situación jurídica y administrativa de los inmuebles cuyo estado físico pone en riesgo a sus ocupantes.	42
4.2.2 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	44
II.1 Subprograma de Apoyo a personas físicas	44
II.2 Subprograma de Apoyo de Atención Puntual de	44



discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas	45
II.3 Subprograma de Apoyo en Especie a Personas Físicas e Insumos a Hospitales e Institutos	47
II.4 Subprograma de Vinculación con Aliados Estratégicos para la creación de Proyectos Productivos	
4.2.3 Programa de Administración y Finanzas	50
III.1 Subprograma de Recursos Patrimoniales	
III.2 Subprograma de Adquisiciones Patrimoniales	58
	58
5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	59
5.1. Informe Anual de Labores al cierre del ejercicio	
5.2 Cronograma de actividades o Gráfica de Gantt	
5.3 Indicadores y Compromisos	
5.4 Informe de avance trimestral con recursos patrimoniales	
6. ANEXOS	59
1.Marco jurídico	
2.Formato de objetivos y metas de la APBP	
3.Formato de Grafica de Gantt	60
4.Formato de comentarios a la Grafica de Gantt	
5.Formato de objetivos y metas del PBP	
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	61

x



1. PRESENTACIÓN GENERAL

El presente documento tiene como propósito realizar un informe de labores que describe los resultados del Programa de Trabajo, obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021, lo cual da cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como a los objetivos, metas, actividades e indicadores de los proyectos y programas que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), a través de las áreas que conforman a éste órgano desconcentrado, mismos que servirán como base de referencia para la rendición de cuentas al cierre de la gestión de este sexenio.



2. MARCO INSTITUCIONAL


2.1. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados
- Leyes, Códigos
- Reglamentos
- Decretos
- Convenios
- Circulares y/u oficios
- Documentos Normativos-Administrativos (manuales, guías o catálogos)

ANEXO 1. Marco jurídico de actuación aplicable a este Órgano Desconcentrado

2.2. Vinculación con Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Publicado en el DOF el pasado 12 de julio de 2019)

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, focaliza todos sus esfuerzos en realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de **Salud para toda la Población** relacionados con la prestación de servicios en beneficio del Derecho a la Salud del Sector más desprotegido de la Población Mexicana.

 BENEFICENCIA PÚBLICA <small>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA</small>	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
	Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente"
EJE	2 POLÍTICA SOCIAL
META	CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR
OBJETIVO	<p>QUE EN 2024 LA POBLACIÓN EN MÉXICO ESTÉ VIVIENDO EN UN ENTORNO DE BIENESTAR, PARA ELLO CORRESPONDE PARTICIPAR A ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE:</p> <p><input type="checkbox"/> SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN El derecho a la salud del sector más desprotegido de la población mexicana.</p>

2.3 Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024

Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (Publicado en el DOF el pasado 17 de agosto de 2020)

Estructura de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024



De conformidad con la estructura de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, este Órgano Desconcentrado, se encuentra alineado en el enfoque diferenciado con pertinencia cultural y perspectiva de Derechos; objetivo 4. Vigilancia epidemiológica, determinar las necesidades y los enfoques, promoción de vida saludable.

	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 Y SU VINCULACIÓN CON EL PROYECTO DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024
	Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente"
OBJETIVO PRIORITARIO 4	Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.
ESTRATEGIA PRIORITARIA 4.4	Fortalecer la promoción e investigación sobre hábitos y estilos de vida saludable bajo un enfoque diferenciado, con pertinencia cultural y perspectiva de derechos para disminuir padecimientos prevenibles y procurar el disfrute pleno de la salud en la población.
ACCIÓN PUNTUAL 4.4.9	Fortalecer los servicios y programas de asistencia social, dirigidos a la población en cualquier momento del curso de vida, con discapacidad, en contexto de migración, en abandono o desamparo, entre otras, sujeta de asistencia social, para incrementar su acceso.



3. DISEÑO INSTITUCIONAL

3.1. Visión

Ser la institución filantrópica referente a nivel internacional de apoyo a la salud de forma sustentable.

3.2. Misión

Administrar el patrimonio para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud.

3.3. Objetivo General

Administrar el Patrimonio de la Beneficencia Pública con austeridad republicana, honradez, transparencia y rendición de cuentas, y acrecentarlo a través de donativos de terceros pudiendo ser estos pertenecientes a los sectores social, privado o gubernamental y/o proyectos productivos propios de la Institución, para brindar así los apoyos funcionales a las personas de los grupos vulnerables y que no cuentan con ningún tipo de apoyo en el campo de la salud, cambiando su calidad de vida y mejorando el bienestar social. Todo lo anterior asegurando la sustentabilidad y permanencia a través del tiempo de este órgano desconcentrado.

Por ello, nos posicionaremos como un referente nacional e internacional de Institución Filantrópica en el ámbito de la salud.

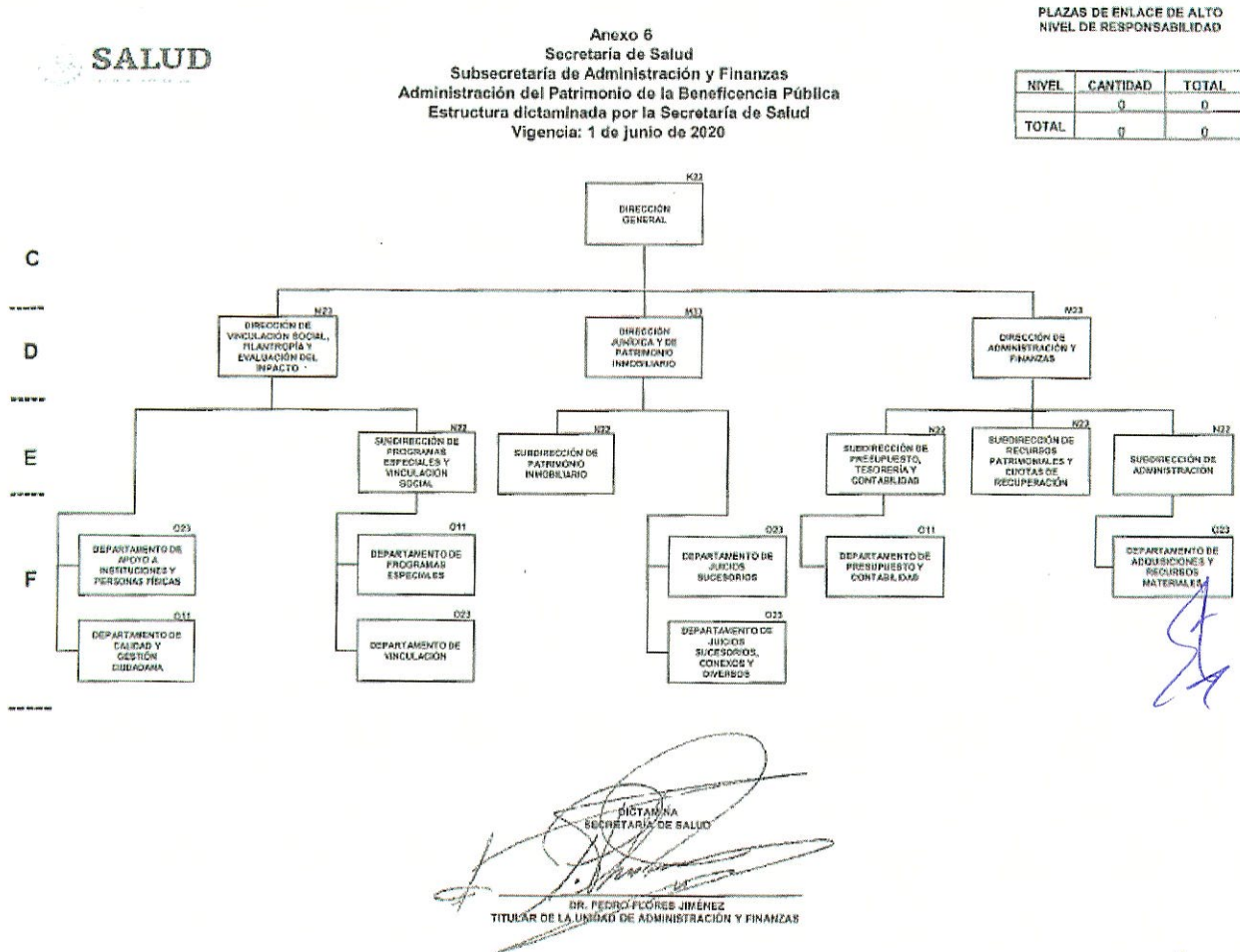
La APBP, no cuenta con un Programa de Acción Específico para el sexenio en curso, sin embargo anualmente solicita la aprobación del Consejo Interno de Programa Anual de Trabajo en el cual se desarrollan acciones focalizadas a recursos federales que cumplen con la alineación identificada al PND-2019-2024 y al PROSESA 2020-2024, cuyos resultados se reflejan en un informe de labores anual, presentado en sesiones de Consejo Interno y/o COCODI y que la suma de los resultados al cierre del sexenio se convertirán en un informe de rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones normativas que para tal efecto sean emitidas por la Secretaría de la Función Pública. Es importante mencionar que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud se encuentra facultado para administrar bienes propiedad privada del Patrimonio de la Beneficencia sujeto a otras disposiciones normativas por considerarse un ente privado.

De conformidad con la mejora continua institucional, en la reunión de planeación estratégica para el ejercicio subsecuente, se visualizó un área de oportunidad y mejora continua modificando el objetivo institucional y la integración de objetivos específicos de cada dirección de área.



3.4. Organigrama

La APBP cuenta con 17 puestos de estructura, dictaminada por la Secretaría de Salud de los cuales 1 puesto es de libre designación, 2 de designación directa y 14 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera



4. INFORME DE RESULTADOS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

Áreas Responsables

Para la integración de resultados durante el ejercicio 2021, las actividades regulares de la APBP destinados al logro de los objetivos integrados en el programa anual de trabajo, se organizó en dos áreas sustantivas y una administrativa, que mediante alianzas estratégicas se da cumplimiento a la suma de resultados institucionales, siendo estas áreas las siguientes:

- I. Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario (DJPI).
- II. Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (DVSFEI).
- III. Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

Atribuciones y facultades del Órgano Desconcentrado.

Los resultados obtenidos por la APBP, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud contribuyen al cumplimiento de las atribuciones y facultades de la Secretaría de Salud, que le confiere el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este órgano desconcentrado se apega a lo siguiente:

Artículo 38. Los órganos desconcentrados estarán a cargo de un titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;
- I Bis 1.** Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;
- I Bis 2.** Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;
- II. Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;
- III. Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;
- IV. Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- V. Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;



- VI. Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- VII. Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- VIII. Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
- IX. Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
- X. Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;
- XI. Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
- XII. Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
- XIII. Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
- XIV. Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
- XV. Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;
- XVI. Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
- XVII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- XVIII. Pagar los documentos que se presenten para su cobro;
- XIX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar, dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;
- XX. Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI. Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII. Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII. Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV. Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV. Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus



superiores jerárquicos.

No serán aplicables a los órganos administrativos desconcentrados las disposiciones del presente artículo, en lo que se opongan a las disposiciones previstas en los instrumentos jurídicos que los rijan.

Artículo 39. Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:

Se envió propuesta de modificaciones al artículo 39 del RISS, a la fecha no han sido publicadas las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en el DOF.

- I. Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;
- II. Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- II Bis. Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias para la administración de los bienes a su cargo;
- III. Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;
- IV. Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- V. Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- VI. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
- VII. Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- IX. Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
- X. Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
- XI. Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
- XII. Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la



- Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;
- XIII.** Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;
 - XIV.** Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;
 - XV.** Derogada.
 - XVI.** Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
 - XVII.** Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;
 - XVIII.** Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuente;
 - XIX.** Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - XX.** Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;
 - XXI.** Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, y
 - XXII.** Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno.

El Director de Administración y Finanzas de este órgano desconcentrado podrá ejercer las facultades a que se refiere la fracción II Bis de este artículo y las demás que le sean delegadas por acuerdo del Secretario de Salud.



4.1 RESULTADOS CON RECURSOS FEDERALES

GA

X

4.1 RESULTADOS CON RECURSOS FEDERALES

4.1.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, contribuye a determinar y conducir la representación jurídica de los intereses de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos y la administración del Patrimonio inmobiliario en propiedad o en administración de la misma, coordinando y asesorando sobre las actuaciones y gestiones jurídicas procedimentales y administrativas, celebrando y autorizando los instrumentos consensuales necesarios y coordinando las acciones que se requieran para la regularización jurídica-administrativa a fin de que el Patrimonio de la Beneficencia Pública preserve o incremente su valor con miras a contribuir al logro de los objetivos institucionales.

El Programa de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario se dividió en tres subprogramas específicos:

- I.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica
- I.2) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas
- I.3) Subprograma de Supervisión y Seguimiento del Patrimonio Inmobiliario

I.1. Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica

En relación a la Jefatura de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos:

Seguimiento a las secciones de los juicios sucesorios para determinar si hay masa hereditaria y en caso de no existir, proceder a la baja del expediente por carecer de interés jurídico para la Institución:

- Se solicitaron 14 constancias de antecedentes registrales y/o folios reales, se recibieron 17 informes del Subtesorero de la Ciudad de México y se enviaron 2 oficios a dicha autoridad, con la finalidad detectar inmuebles que pueden constituir la masa hereditaria de los juicios sucesorios, dándole su debido seguimiento hasta su recepción.

Respecto al seguimiento a las secciones en donde se detecte masa hereditaria, dando impulso procesal a las mismas hasta lograr su adjudicación en favor del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

- Se enviaron 5 oficios al Archivo General de Notarías y se recibieron 4 Escrituras Públicas de inmuebles que constituyen masa hereditaria; asimismo se obtuvieron 2 sentencias de adjudicación.

En relación a la interposición de las acciones legales a que haya lugar, a efecto de regularizar la situación jurídica de los inmuebles provenientes de las sucesiones en las que la Beneficencia Pública haya sido declarada como heredera, comenzando con los que se tienen en administración y prosiguiendo con los que no se tienen en posesión se informa que:



- Se registraron 7 juicios de nueva radicación a los cuales se les ha dado el seguimiento correspondiente.
- Se promovieron 2 demandas de amparo indirecto y se atendieron 2 como tercero interesado.
- Se atendieron 6 audiencias.
- Se atendieron 2 contestaciones de demanda.
- Se iniciaron 2 acciones legales.
- Se interpuso 1 recurso de apelación y 1 recurso de queja.
- Se obtuvieron un total de 9 sentencias favorables a los intereses de la Beneficencia Pública en las diversas instancias.
- Se realizaron 2 Convenios Judiciales.
- Se recuperó un bien inmueble.

En relación a la Jefatura de Departamento de Juicios Sucesorios, (Arrendamiento).

- Se elaboraron 2 demandas de nulidad en materia administrativa.
- Se presentó 1 demanda de amparo indirecto en materia administrativa.
- Se elaboró 1 demanda de amparo indirecto en materia civil.
- Se atendieron 3 contestaciones de demanda.
- Se interpusieron 2 recursos de apelación.
- Se presentaron 4 recursos de queja.
- Se promovió un recurso de revisión
- Se obtuvieron 2 sentencias en primera instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se obtuvieron 2 sentencias en segunda instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se obtuvieron 3 sentencias a favor dictadas en los recursos de queja.
- Se obtuvo 1 sentencia favorable en juicio de amparo.
- Se realizaron 26 diligencias de notificaciones judiciales.
- Se atendieron 5 audiencias de ley.
- Se recuperaron rentas de 2 localidades.
- Se recuperó 1 localidad.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

En el periodo que se informa, se realizaron la totalidad de las promociones y/o acciones legales que requirieron seguimiento en tiempo y forma en los procesos judiciales en los que la Beneficencia Pública es parte y tenga y pueda tener interés jurídico.

II.1 Nombre del indicador	IMPULSO PROCESAL	
419	Total de acciones legales y/o promociones realizadas en tiempo y forma	100%
419	Total de acciones legales y/o promociones programadas y acordadas favorablemente	

Al respecto, se informa que durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario realizó un total de 419 acciones legales y/o promociones en los expedientes judiciales, lo cual permitió impulsar el desahogo de las etapas procesales en las que se encontraban.

I.2. Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas

Durante el año 2021, para llevar a cabo la ejecución de las asesorías internas, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron análisis y observaciones a diversos instrumentos los cuales fueron firmados y registrados siendo estos los siguientes:

- 1.- Convenios Donación/ Donación **11**
- 2.- Cartas de Adhesión Especificas para el Suministro y Entrega de Donativo en Especie: **10**
- 3.- Convenio Modificatorio a Convenio de Donación: **1**
- 4.- Acuerdo de Donación: **1**
- 5.- Contrato de Donación: **2**
- 6.- Convenio de Colaboración otorgamientos de Apoyos: **10**
- 7.- Adendum Modificatorio a Carta de Adhesión: **1**
- 8.- Contrato de Arrendamiento: **1**
- 9.- Convenios de Colaboración Subprogramas de Apoyos a Personas Físicas: **39**
- 10.- Cartas de Adhesión Subprogramas de Apoyos a Personas Físicas: **54**
- 11.- Adendas a Cartas de Adhesión Subprogramas de Apoyos a Personas Físicas: **33**

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

En el periodo que se informa, se atendió la totalidad de las solicitudes de asesoría que fueron planteadas a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.

I.2 Nombre del indicador	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA	
163	Solicitudes de consultas o asesorías jurídicas atendidas	100%
163	Total de solicitudes de consultas o asesorías jurídicas recibidas	

Al respecto, se informa que durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario recibió 163 solicitudes de asesorías a través de diversos tipos de instrumentos jurídicos los cuales fueron atendidos en su totalidad.

I.3. Subprograma de Supervisión y Seguimiento del Patrimonio Inmobiliario

En el ejercicio del año 2021 las actividades que se desarrollaron para dar cumplimiento a las visitas de supervisión a los inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública, fueron las siguientes:

- Se realizó un Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021, en el cual se planearon llevar a cabo 452 visitas de supervisión a inmuebles administrados por la APBP.
- Se elaboraron 452 informes de visitas de supervisión, de conformidad al Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021.



- Se elaboró un catálogo fotográfico, mismo que cuenta con 7,260 fotografías.
- Se realizó periódicamente visitas de supervisión a los inmuebles y viviendas desocupados, a fin de verificar en ambos su estado físico y el estado en que se encuentran, conforme al Programa Anual de Visitas de Supervisión, haciendo un total de 164 visitas a dichos inmuebles.
- Se remitieron a la Subdirección de Patrimonio Inmobiliario, en tiempo real la ubicación de 452 visitas efectuadas a los inmuebles.
- Se elaboraron 12 reportes mensuales de las visitas realizadas.
- Se verificó el cumplimiento del Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021 mediante la elaboración de 12 informes mensuales.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

1.3 Nombre del indicador	PROGRAMA ANUAL DE VISITAS	
452	Informe de visitas de supervisión de inmuebles	100%
452	Total de visitas de programadas a inmuebles	



4.1.2 PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, es la responsable de conducir el otorgamiento de apoyos a personas físicas, a través de la planeación, coordinación y supervisión de programas y proyectos de prevención, promoción, atención en materia de salud y/o asistencia social, para beneficio de la población vulnerable, especialmente los más desprotegidos.

Las funciones descritas en el Manual de Organización Específico propician que la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto sea responsable de los subprogramas que a continuación se mencionan para generar y canalizar recursos en la mejora de las condiciones de salud de la población vulnerable y más desprotegida. Para lograrlo se crean subprogramas de apoyo para su implementación a nivel nacional. A su vez, se da seguimiento al compromiso con el actual gobierno sobre brindar apoyo de manera directa a la población. Dichos programas están inspirados en mejorar la calidad de vida y el desarrollo de proyectos que permitan obtener ingresos.

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto se llevó a cabo subprograma específico de apoyos en especie a las personas físicas, el cual se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Salud dando consecución al quehacer institucional.

II.1. Subprograma de Apoyos en Especie a las Personas Físicas

Una de las acciones sustantivas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es el otorgamiento de apoyos en materia de salud, a través de peticiones realizadas por la ciudadanía e instituciones públicas en materia de salud.

Estos apoyos están dirigidos a personas en situación vulnerable y en especial a los más desprotegidos; se otorgan a la ciudadanía apoyos en especie que requieren para atender su problema de salud o discapacidad y de esta manera contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de la misma.

Mediante Acuerdo 04/ORD.04/2020, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, los integrantes del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública tomaron conocimiento y opinaron favorablemente sobre el Programa Anual de Trabajo 2021; en el que se contempló entregar 1,720 apoyos a personas físicas en situación vulnerable y en especial a los más desprotegidos para atender su problema de salud o discapacidad.

Las acciones se vieron afectadas debido al alargamiento de la PANDEMIA generada por el virus SARS-CoV-2, que afecta a la Nación desde el ejercicio fiscal 2020, lo que ha ocasionado que los programas Hospitalarios se vean pospuestos y al ver la alta demanda en sillas de ruedas para personas con enfermedades crónico degenerativas en materia de movilidad, los esfuerzos se enfocaron en beneficiar a este grupo vulnerable de personas. Asimismo, se informó en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) celebrada el 9



de diciembre de 2021, que se solicitó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) la adecuación de la meta para ajustarla a la realidad de las solicitudes atendidas, por lo que se incrementó la meta programada de 1,720 a 2,229 apoyos para beneficiar con ellos a 2,194 personas en estado de vulnerabilidad en materia de salud.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se entregaron 2,239 apoyos en beneficio de 2,204 personas, como se muestra a continuación:

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO
II.1 SUBPROGRAMA DE APOYO A PERSONAS FÍSICAS / RECURSOS FEDERALES
Análisis por Acciones 2021

ESTADO	TOTAL		Alcance %	
	Apoyos	Beneficiarios	Apoyos	Beneficiarios
Aguascalientes	15	15	0.67%	0.68%
Baja California	24	24	1.07%	1.09%
Baja California S.	5	5	0.22%	0.23%
CDMX	130	95	5.81%	4.31%
Chiapas	340	340	15.19%	15.43%
Chihuahua	30	30	1.34%	1.36%
Coahuila	60	60	2.68%	2.72%
Estado de Méxic	359	359	16.03%	16.29%
Hidalgo	90	90	4.02%	4.08%
Jalisco	30	30	1.34%	1.36%
Morelos	45	45	2.01%	2.04%
Nayarit	60	60	2.68%	2.72%
Nuevo León	8	8	0.36%	0.36%
Oaxaca	67	67	2.99%	3.04%
Puebla	43	43	1.92%	1.95%
Quintana Roo	400	400	17.87%	18.15%
Sinaloa	90	90	4.02%	4.08%
Tabasco	221	221	9.87%	10.03%
Veracruz	68	68	3.04%	3.09%
Yucatán	130	130	5.81%	5.90%
Zacatecas	24	24	1.07%	1.09%
TOTALES	2,239	2,204	100.00%	100.00%

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS / Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021

Como se puede observar se otorgaron a beneficiarios en 21 entidades federativas del país, en las cuales se atendieron a 2,204 personas con 2,239 apoyos.



Entidades Federativas Beneficiadas:



Nota: Mapa elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021

Con estas acciones se busca llegar a los más necesitados, en zonas de difícil acceso, con el apoyo de las Beneficencias Públicas en los Estados.

De acuerdo a lo antes expuesto, durante 2021 se benefició a 2,204 personas con 2,239 apoyos para mejorar su salud o calidad de vida, distribuidos de la siguiente manera:



APOYOS OTORGADOS EN MATERIA DE SALUD
EJERCICIO FISCAL 2021
RECURSO FEDERAL

TIPO DE AYUDA	ENTIDAD	No. PACIENTES	APOYOS
Insumos Médicos y Quirúrgicos	CDMX	23	23
AUX. AUDITIVO	CDMX	36	67
Kit Bariátrica	CDMX	5	5
Ciavo telescópico Fassier Duval	CDMX	13	17
Sillas de Ruedas Estándar	Aguascalientes	15	15
	Baja California	24	24
	Baja California S.	5	5
	CDMX	18	18
	Chiapas	340	340
	Chihuahua	30	30
	Coahuila	60	60
	Estado de México	359	359
	Hidalgo	90	90
	Jalisco	30	30
	Morelos	45	45
	Nayarit	60	60
	Nuevo León	8	8
	Oaxaca	67	67
	Puebla	43	43
	Quintana Roo	400	400
	Sinaloa	90	90
	Tabasco	120	120
	Veracruz	68	68
Yucatán	110	110	
Zacatecas	24	24	
Silla de Baño para Adulto	Tabasco	101	101
	Yucatán	20	20
TOTAL		2,204	2,239

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

II.1 Nombre del indicador	APOYOS EN SALUD OTORGADOS A PERSONAS FÍSICAS (MIR-COMPONENTE)	
2,239	Número de apoyos otorgados	
2,229	Número de apoyos programados modificados	100,4 %



II.2 Nombre del indicador			SOLICITUDES DE APOYOS FUNCIONALES EN ESPECIE EN MATERIA DE SALUD ATENDIDAS (MIR-ACTIVIDAD)
2,204	Número de apoyos otorgados		100.4%
2,194	Número de apoyos programados modificados		

II.3 Nombre del indicador			CANALIZACIÓN DE APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS
1,642	Número de apoyos otorgados		41.4%
3,963	Número de apoyos programados modificados		

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos a personas físicas sin cobertura de seguridad social total, de conformidad al programa autorizado, entregando insumos quirúrgicos, clavos telescópicos, auxiliares auditivos y sillas de ruedas todo terreno, alcanzando la meta en un 100.4% en apoyos y en un 100.4% en beneficiarios, toda vez que, derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (Covid-19) las acciones quirúrgicas disminuyeron, dándose atención a los apoyos en materia de sillas de ruedas para las personas principalmente con enfermedades crónicas degenerativas, observando en la entrega de estos bienes los protocolos en materia de salud, con menor riesgo para los beneficiarios.

Además, derivado de que no siempre es posible apoyar a las personas que lo solicitan, para su atención se realizaron actividades para comunicar la imposibilidad de otorgar el apoyo solicitado canalizándolos a las Beneficencias Públicas Estatales, a Hospitales Generales e Institutos Nacionales, entre otros, así durante el ejercicio se recibieron 3,963 solicitudes de apoyos, de estos 2,204 fueron apoyados, 1,642 fueron canalizados a otras instancias y 117 recibieron una imposibilidad de apoyo por no presentar la documentación suficiente, no corresponder el apoyo solicitado a esta instancia o no cubrir los requisitos para su atención.

CUADRO RESUMEN DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS CON RECURSOS FEDERALES			
PERSONAS APOYADAS	PERSONAS CANALIZADAS	SIN APOYAR	TOTAL
2,204	1,642	117	3,963
56%	41%	3%	100%

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021

[Handwritten signature and blue 'X' mark]



ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS A PERSONAS FÍSICAS



■ PERSONAS APOYADAS ■ PERSONAS CANALIZADAS ■ SIN APOYAR

Participación Ciudadana:

Se adoptó el mecanismo de Contraloría Social como el ejercicio de participación ciudadana con los beneficiarios de los apoyos en materia de salud, a fin de verificar la utilidad de los insumos otorgados y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa presupuestario P013 Asistencia Social y Protección al Paciente.

Durante el ejercicio fiscal 2021, en seguimiento a los apoyos otorgados a personas físicas y adoptando como parte del ejercicio participación ciudadana, se lograron integrar 6 comités de Contraloría Social en coordinación con Beneficencias Públicas Estatales e Instituciones Homólogas de cinco Estados de la República: Aguascalientes, Baja California (Mexicali, Tijuana), Chihuahua Ciudad de México y Morelos.

Dichas reuniones se llevaron a cabo respetando en todo momento los protocolos de salud Federales y Estatales derivados de la situación por la que atraviesa el país a causa del virus SARS-CoV-2 (COVID 19); haciendo uso de medios digitales para llevar a cabo estas asambleas. Lo anterior con la finalidad de permitir una retroalimentación abierta y completa, respecto a las opiniones que los beneficiarios tuvieran sobre: la calidad del apoyo otorgado, funcionalidad del insumo y el servicio brindado con las sinergias creadas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

La información se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:
http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans_ciudadana1.html



4.1.3. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento eficiente y oportuno de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales de mantenimiento y conservación requeridos por las diferentes áreas de la APBP y de los recursos financieros del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través de una adecuada planeación y coordinación de funciones para proporcionar un servicio adecuado a los usuarios en el desarrollo de los programas y proyectos asignados.

Como área de apoyo, ha elaborado un programa de trabajo que se enfoca hacia la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la institución, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de los programas institucionales y de las áreas sustantivas de la APBP, con los siguientes subprogramas:

- III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales
- III.2) Subprograma de Adquisiciones
- III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S
- III.4) Otras Acciones Relevantes

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021, se desempeñaron las actividades siguientes:

III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales

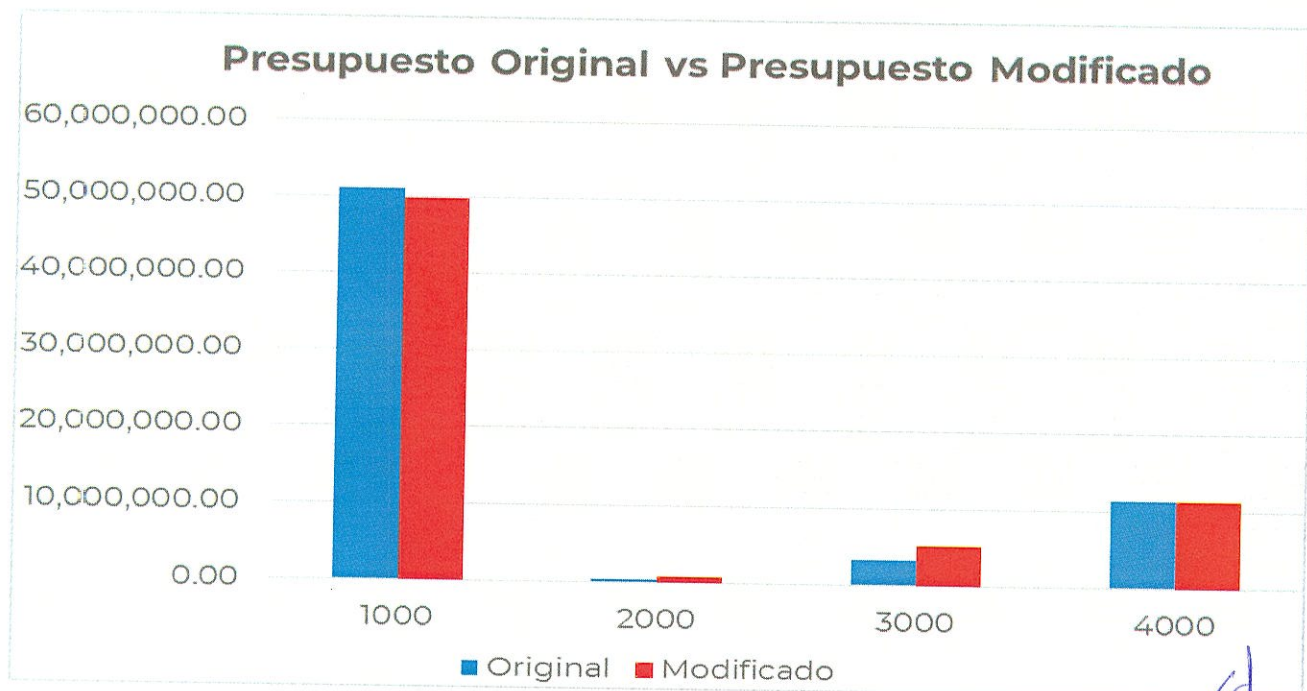
Las acciones llevadas a cabo para dar seguimiento durante el ejercicio del presupuesto 2021 fueron las siguientes:

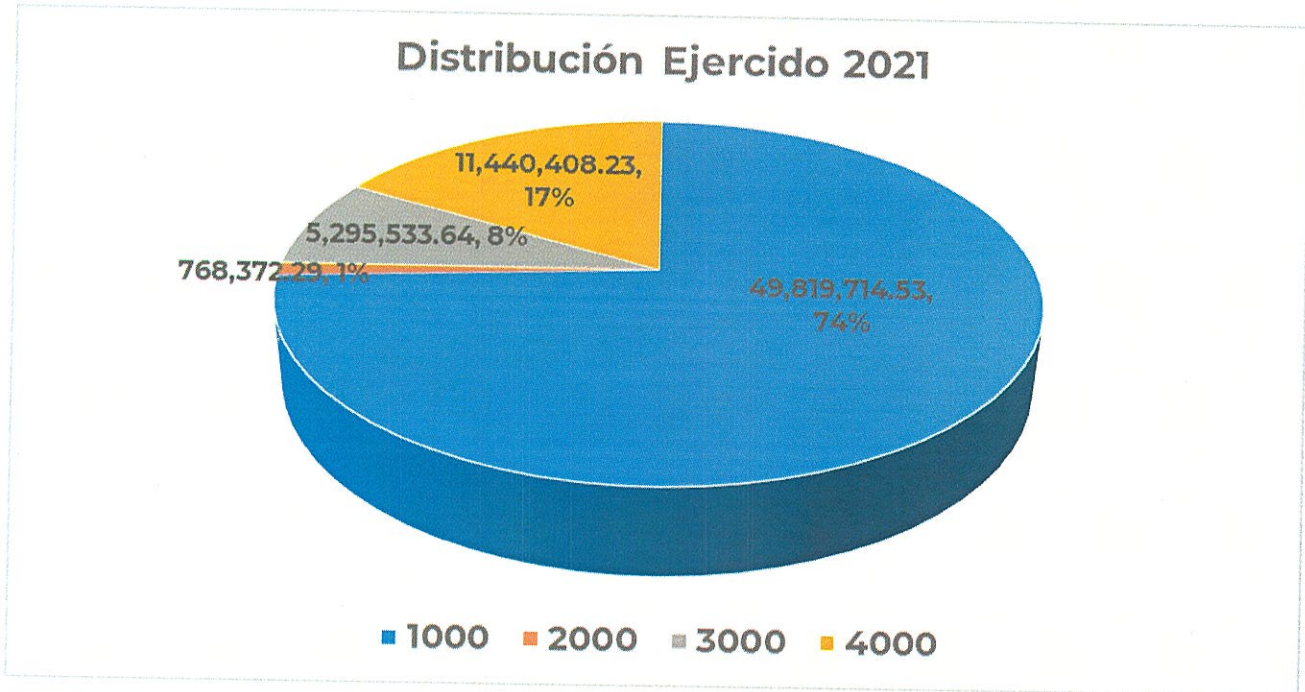
En el año 2021 la APBP contó con un presupuesto original autorizado de 66,318,979.00 (Sesenta y seis millones trescientos dieciocho mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), distribuido para los gastos de operación de los capítulos 2000, 3000 y 4000 por un monto de 15,163,367 (Quince millones ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) que representó el 23% del monto total. El capítulo en el que se programaron mayores recursos fue el de servicios personales (51,155,612.00 Cincuenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el personal que labora en este Órgano Desconcentrado, para el cumplimiento de las funciones administrativas y sustantivas relativas a la misión y visión Institucional descritas en el Manual de Organización Específico y las atribuciones comprendidas en el artículo 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



Cuadro III.1
Estado de cuenta presupuestal al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Capítulo	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	% (b/a)	% (c/b)
Total	66,318,979.00	67,324,028.69	67,324,028.69	101.5%	100%
1000 Servicios Personales	51,155,612.00	49,819,714.53	49,819,714.53	97.4%	100%
2000 Materiales y Suministros	372,176.00	768,372.29	768,372.29	206.5%	100%
3000 Servicios Generales	3,349,874.00	5,295,533.64	5,295,533.64	158.1%	100%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,441,317.00	11,440,408.23	11,440,408.23	100.0%	100%
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	11,441,317.00	11,440,408.23	11,440,408.23	100.0%	100%
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00





El comportamiento del presupuesto modificado presentó un aumento de 1.5% con respecto al original autorizado derivado del incremento de recursos por ampliaciones liquidadas principalmente en los capítulos 2000 y 3000 de acuerdo a lo siguiente:

En el capítulo 1000 "Servicios Personales" se observa una disminución de recursos generado por adecuaciones presupuestarias, que se encuentran con control operativo "20" recursos administrados por la DGRHyO de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 29 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se observa un incremento de recursos en comparación con el presupuesto original autorizado, debido a ampliación de recursos destinados a la adquisición de vestuarios y uniformes del personal sindicalizado, con la finalidad de cumplir con las condiciones generales de trabajo.

En lo que respecta al capítulo 3000 "Servicios Generales" se observa un incremento de recursos autorizados en los conceptos 3300, 3500 y 3900 debido a que se participó en los procedimientos de adquisición consolidados de la Secretaría de Salud, de los cuales este Órgano Desconcentrado funge como centro de registro, administración y de validación de servicios recibidos por los contratos consolidados en los que se participa relativo a las partidas con control operativo "30" de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales tales como: Arrendamiento de vehículos, Seguro de bienes patrimoniales, Servicios de vigilancia y Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Así mismo, en las partidas con control operativo 40 de la Dirección General de Tecnologías de la Información para pago de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; Servicios de telecomunicaciones; Servicios de internet y Servicios integrales de infraestructura de cómputo. El importe ejercido de estas Direcciones ascendió a 3,469,459.10 (Tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.),



representando un 66 % en relación con el presupuesto modificado al cierre del ejercicio para el capítulo 3000.

Los recursos ejercidos durante el ejercicio para gastos relacionados con la partida 44101 denominada "Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" ascendieron a \$ 11,440,408.23 (Once millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ocho pesos 23/100M.N.), recursos que fueron gestionados para apoyar a 2,204 personas y 2,239 apoyos entregados con algún tipo de prótesis o insumos médicos para atención de cobertura en servicios de salud, siendo las personas apoyadas aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa el importe de ADEFAS pagadas el cual asciende a \$321,353.56 (Trescientos veintiún mil trescientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.), adeudos correspondientes a las partidas 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 27101 Vestuario y Uniformes, 31301 Servicio de agua, 31602 Servicio de Telecomunicaciones, 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos, 33801 Servicios de vigilancia, 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene y un Pasivo reconocido al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021 de esta Unidad Administrativa el cual asciende \$ 84,624.90 (Ochenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos 90/100 M.N.) por concepto de vestuario y uniformes para el personal operativo de base.

Los indicadores de medición para el cumplimiento del subprograma son los siguientes:

El presupuesto ejercido representa el 100% en relación con el presupuesto modificado al cierre del ejercicio.

III.1 Nombre del indicador	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	
67,324,028.69	Presupuesto Total Ejercido	100%
67,324,028.69	Presupuesto total anual modificado	

El presupuesto anual modificado representa el 101.5% en relación con el presupuesto autorizado original.

III.1 Nombre del indicador	META FINANCIERA PROGRAMADA	
67,324,028.69	Presupuesto Total Modificado	101.5%
66,318,979.00	Presupuesto Original	



Al comparar el ejercicio presupuestal de 2021 con el año previo, se observa que el presupuesto ejercido en 2021 presenta un ejercicio del gasto superior en un 0.08% en comparación con el ejercicio inmediato anterior, pasando de \$ 62,132,497.50 (Sesenta y dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 M.N. a \$67,324,028.69 (Sesenta y siete millones trescientos veinticuatro mil veintiocho pesos 69/100 M.N.). La variación en el ejercicio se debe principalmente a un incremento en el gasto del capítulo 2000 y 3000.

Cuadro III.2
Estado de cuenta presupuestal 2020-2021
(Pesos)

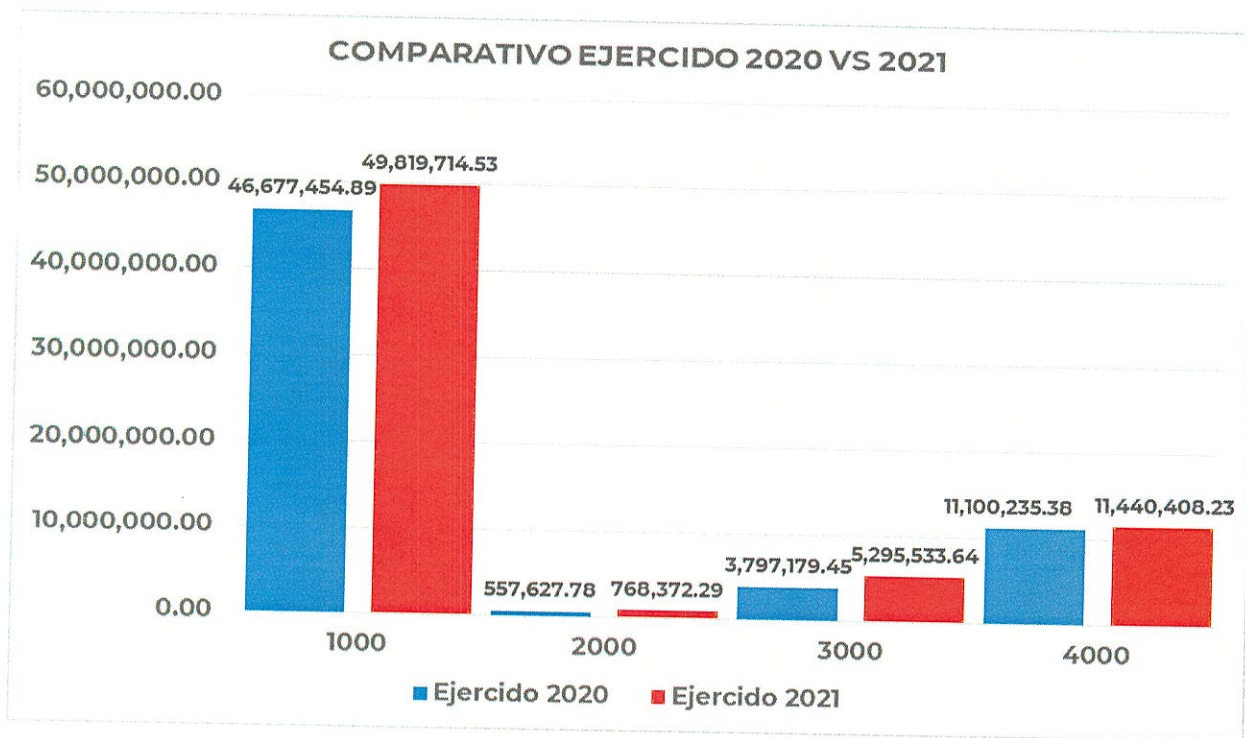
Capítulo	Ejercicio 2020 (a)	Ejercicio 2021 (b)	% (b/a) -1
Total	62,132,497.50	67,324,028.69	0.08
1000 Servicios Personales	46,677,454.89	49,819,714.53	0.07
2000 Materiales y Suministros	557,627.78	768,372.29	0.38
3000 Servicios Generales	3,797,179.45	5,295,533.64	0.39
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,100,235.38	11,440,408.23	0.03
actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	11,100,235.38	11,440,408.23	0.03
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	0.00	0.00

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2020-2021, CDMX, febrero 25 de

Asimismo, se dio continuidad a los Programas y Presupuestos del PEF en cumplimiento al artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación final de cada ejercicio fiscal del Informe de Austeridad Republicana, derivado de lo anterior, se presentó durante el mes de marzo el Informe de Austeridad Republicana de la APBP 2020, mediante envío de oficio APBP-DAF-2340-2021 de fecha 7 de mayo de 2021, publicado en el portal institucional en el apartado de transparencia, planes, programas e informes:

http://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/InfoAusteridadRepubli_2020.PDF

Cumpliendo con el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana y su anexo 1, así como avances trimestrales del ejercicio 2021.



En el Capítulo 1000 hubo un aumento de recursos por concepto de servicios personales administrados por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización en la Secretaría de Salud de conformidad con sus facultades conferidas en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

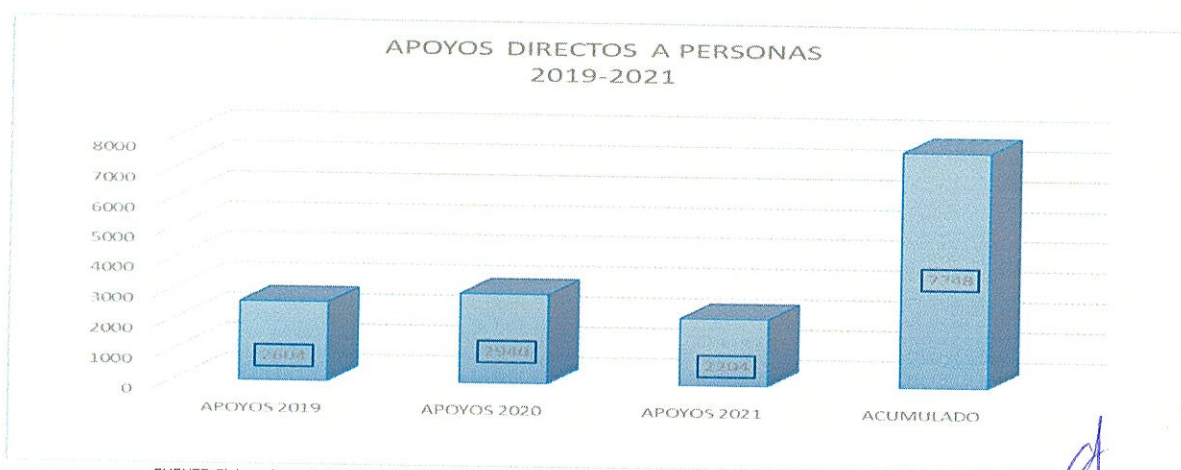
En el Capítulo 2000 se observa una variación superior de un 38% debido principalmente a que durante el ejercicio 2021 se realizó el pago de pasivo circulante del ejercicio 2020 referente a la adquisición de vestuario para el personal sindicalizado de ese ejercicio, sin embargo, existieron partidas en las que se observa una disminución de ejercicio del gasto como son, 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", y partidas de las cuales no se rebaso el monto ejercido en el ejercicio anterior considerando la inflación, como fueron: 21101 Materiales y útiles de oficina, 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, esto se debe a que se han implementado medidas de ahorro obedeciendo lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, tales como: se disminuyó el consumo de papelería, reciclando material (Registradores, folders) y adquiriendo material indispensable, Mediante la colocación de carteles frente a los despachadores de agua, se exhorta al personal al ahorro en el consumo de agua de garrafón, se elaboraron rutas para la entrega de correspondencia, así como se mantiene el parque vehicular en óptimas condiciones para evitar el consumo irregular de combustible.

Respecto del Capítulo 3000 se observa una variación superior del 39% debido al mayor ejercicio del gasto en las partidas 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", 33602 "Otros servicios comerciales", 33801 "Servicios de



vigilancia”, 35801” Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, partidas de prestación de servicios consolidados a nivel central de la Secretaría y administradas por la Dirección General de recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información, adicionalmente en este capítulo, se han implementado medidas de ahorro para que el consumo del servicio sea menor obedeciendo lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, por lo que, las partidas en las que se observa una disminución de recurso son: 31101 “Servicio de energía eléctrica”, 31301 “Servicio de agua”, 31602 “Servicios de telecomunicaciones”, 31603 “Servicios de internet”, 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”, 35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”, 3550 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”, 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, 35901 “Servicios de jardinería y fumigación” realizando las siguientes acciones: se ejecutó el cambio de luminarias de vapor de mercurio por lámparas led, en áreas de archivo se instalaron sensores de presencia para evitar que las luminarias estuvieran encendidas todo el día, se solicitó el apoyo al personal para continuar con la política de racionalización de energía eléctrica, encendiendo luminarias solo cuando es necesario, mediante la difusión de correos electrónicos, se exhorta a los servidores públicos adscritos a la APBP a acatar las siguientes medidas de ahorro: enviar vía correo electrónico los oficios o documentos para su revisión e imprimirlos solo cuando se hayan autorizado, analizar y priorizar la digitalización de la información, procurar imprimir por ambos lados y en blanco y negro, los vehículos arrendados son de reciente modelo y se envían a las rutas largas y en las que se requiere salir de la Ciudad de México; esto nos permite una disminución en el consumo de combustible; en lo que respecta al concepto 3700 Viáticos y pasajes, debido a que las comisiones oficiales fueron de asistencia Física a los Estados de la República, en comparación con el ejercicio anterior, los cuales por motivos de la pandemia con la que cuenta el país se realizaban virtualmente, se optó por reducir los costos de pasajes aéreos por pasajes terrestres en comisiones cuando el destino se encontraba en lugares accesibles, en casos contrarios se adquieren boletos de pasajes aéreos de menor costo, considerando acudir a comisiones oficiales primordiales y con el menor número de servidores públicos, asimismo, se siguen realizando trabajos con el apoyo de la tecnología a través de videoconferencias remotas.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de apoyos directos entregados a las personas, durante el período 2019-2021, a través del cual se aprecia que, durante este período, se ha logrado contribuir con 7,748 apoyos entregados a personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad, mejorando la calidad de vida de los pacientes y sus familiares.



FUENTE: Elaborado por la Subdirección de Presupuesto Tesorería y Contabilidad, con cifras históricas de registros contables 2019-2021.



III.2) Subprograma de Adquisiciones Federales

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Secretaría de Salud, la mayoría, de los bienes y servicios necesarios para la operación de este Órgano Desconcentrado, de conformidad con las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud", se consolidan con las Direcciones Administrativas del Sector Central de la Secretaría de Salud, que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes; asimismo, este Órgano Desconcentrado llevó a cabo una licitación, que corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria", misma que se realizó con fines de transparencia ya que dicha Partida no forma parte del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

Proceso	Eventos	Monto sin iva	% del presupuesto total
Licitaciones Públicas Nacionales	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	0	\$0.00	0.00%
Adquisiciones Directas (Artículo 41 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Art. 42 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones Directas por monto (Art. 42 LAASSP)	17	\$110,715.10	100.00%
Total	17	\$110,715.10	100.00%

* Se llevó a cabo una licitación, que corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extra"

Por otra parte, se informa que, no se ha presentado ningún recurso de inconformidad relacionado con los procedimientos de contratación.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

Para el cumplimiento de este indicador, este Órgano Desconcentrado, de conformidad con las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud", se consolidó en los 13 procedimientos que realizaron las Direcciones Administrativas que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, siendo los siguientes: boletos de avión, fumigación, limpieza, vigilancia, gasolina, mantenimiento vehicular, aseguramiento, papelería y consumibles informáticos, agua de garrafón, telefonía fija, servicio integral de telecomunicaciones (Sintel), bienes informáticos (computadoras, multifuncionales y no break's) y vestuario y uniformes para el personal sindicalizado.



III.2 Nombre del indicador	PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS	
13	Procedimientos consolidados en los que participa la APBP	
13	Total de procedimientos consolidados por la SS, en los que la APBP debe participar	100%

III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC's

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública llevó a cabo el procedimiento de registro y posterior aprobación de los puestos de categoría que integran su estructura orgánica misma que a la fecha del presente, tiene un estatus de validación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, los puestos de mando de la estructura en comento se encuentran integrados como se detalla a continuación:

- 01 Dirección General
- 03 Direcciones de Área.
- 05 Subdirecciones de Área.
- 08 Jefaturas de Departamento.

La plantilla de personal de esta Unidad Administrativa se encuentra conformada de la siguiente manera:

Cuadro III.3.1
Plantilla del personal

Periodo	Mandos medios y superiores	Personal Operativo (Base y Confianza)	Personal eventual	Total
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	17	135	1	153

III.3.2 Servicio Profesional de Carrera.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cuenta con 17 puestos de estructura dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia al 01 de junio de 2020, misma que se conforma por: 01 puesto de Libre Designación, 02 puestos de Designación Directa y 14 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Subsistema de Planeación de Recursos Humanos.

Durante el ejercicio fiscal 2021, La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública llevó a cabo el procedimiento de registro y actualización de los puestos de categoría de su estructura organizacional y cuya relatoría actualmente se encuentra en proceso de firmas ante la DGRHO. Lo anterior se solicitó mediante Oficio-APBP-DAF-6824-2021. Del mismo modo se llevó a cabo el refrendo anual de 01 plaza eventual de conformidad con la normatividad aplicable.

Subsistema de ingreso



En el año 2021, se llevaron a cabo 3 procedimientos de Reclutamiento y Selección en la modalidad de Convocatoria Pública y Abierta, los antes referidos correspondieron a 01 Dirección de Área y 02 Jefaturas de Departamento. Finalmente, y por lo que respecta a las ocupaciones temporales a Amparo del Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera este Órgano Desconcentrado gestionó 01 solicitud de ocupación bajo esta modalidad.

Subsistema de Desarrollo Profesional.

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se llevó a cabo ningún registro de Movimiento Lateral y/o de Trayectoria de Ascenso y Promoción al interior de esta Unidad Administrativa.

Subsistema de Certificación

En el año 2021 se llevó a cabo la certificación de 01 Servidora Pública adscrita a este Órgano Desconcentrado misma que cumplió en tiempo y forma con el requisito de permanencia en el puesto contemplado en el Artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Subsistema de Evaluación del Desempeño.

En el ejercicio fiscal 2021, se llevaron a cabo las evaluaciones del Desempeño de 14 Servidores Públicos de Carrera susceptibles de ser evaluados. Del mismo modo se llevó cabo el registro y ratificación de las metas individuales para el año en comento.

Subsistema de separación.

Durante el año 2021 se registró 01 separación de un Servidor Público de Carrera mismo que aconteció por Renuncia Voluntaria.

Subsistema de Control y Evaluación.

Mediante Oficio No. APBP-DAF-882-2021 fue enviado el Diagnóstico situacional de la Operación de los Subsistemas que integran el Servicio Profesional de Carrera al interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Del mismo modo se remitieron las fichas técnicas para la concertación de metas del Programa Operativo Anual 2021

III.3.3 Programa de capacitación.

Durante el primer trimestre del año 2021 se llevó a cabo la aplicación de la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación. Del mismo modo fueron atendidos en tiempo y forma los reportes de capacitación del personal operativo y el seguimiento por Servidor Público de Carrera.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

Para el cumplimiento de este indicador, este Órgano Desconcentrado se apoyó de diversas instancias impartiendo capacitaciones de manera gratuita y a distancia, como el portal del Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública (SICAVISP),



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

De las 65 acciones de capacitación comprometidas por esta Unidad Administrativa en el Programa Anual de Capacitación, se rebasó la cifra planteada en un 169% debido al cumplimiento de diversos compromisos extraordinarios, en materia de Blindaje Electoral, Ética Pública y Conflictos de Interés, así como Transparencia.

III.3 Nombre del indicador	CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	
175	Total de acciones de capacitación ejercidas	269%
65	Total de acciones de capacitación comprometidas	

III.3.4 Servicios Integrales de telecomunicaciones

Este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente equipo propiedad de la empresa Uninet, S.A. de C.V.

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Servicios de red de telecomunicaciones	1	Teléfono IP Directivo	2
Servicios de Internet - Usuarios VIP	30	Teléfono IP Ejecutivo	6
Switch de Acceso a la red de 48 puertos	3	Teléfono IP Básico	81
Switch de Acceso a la red de 24 puertos	1	Puntos de Acceso Inalámbrico	7

Durante 2021 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos como sigue:

La Empresa Mainbit, S.A. de C.V., quien arrendó, 128 computadoras de escritorio y 17 computadoras portátiles.

La Empresa OfiStore, S.A. de C.V., quien arrendó 128 No-break's, su contrato que concluyó el 30 de junio de 2021, y el 02 de septiembre del mismo año, la empresa Mainbit, S.A. de C.V., resultó adjudicada, quien entregó 109 No-break's en arrendamiento, cantidad menor, de acuerdo con aplicación de medidas de austeridad republicana.

La Empresa Solinek, S.A. de C.V. quien arrendó equipos de reproducción de documentos con múltiples funciones siendo estas: 11 multifuncionales B/N y 05 multifuncionales de Color. Cabe hacer mención que la validación de este servicio es integrada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del sector central de la Secretaría de Salud.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

Para el cumplimiento de este indicador, este Órgano Desconcentrado realizó las validaciones de los servicios recibidos durante los 12 meses del año 2021, para que las Direcciones Generales de



Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevaran a cabo e pagó respectivo.

III.3 Nombre del indicador	VALIDACIÓN DE SERVICIOS	
12	Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones recibidos y validados por la APBP	100%
12	Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones enviados por la DGTI para validación	

III.4) Otras Acciones Relevantes

III.4.1 CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Durante el mes de enero del ejercicio 2021, se presentó el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, mediante oficio APBP-DG-0391-2021, con resultado de cumplimiento por Norma General de 97 por ciento.

De conformidad con las ponderaciones obtenidas en las cinco normas generales de control interno se tuvo un cumplimiento del 100 por ciento a partir de la segunda y hasta la quinta norma general de control interno principalmente en temas asociados al quehacer institucional de esta APBP, como son administración de riesgos institucional, actividades de control definidos por cada proceso sustantivo y administrativo, informar y comunicar al interior de las áreas internas que operan y tienen claro el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la misión y la visión institucional. En cuanto a la supervisión y mejora continua se llevan a cabo acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno. En temas asociados a resultados de auditorías de instancias de fiscalización, se reportaron cero observaciones por atender. Una debilidad detectada e informada fue en la primera denominada ambiente de control se obtuvo la ponderación más baja, equivalente al 85 por ciento con debilidades en temas como: actualización de manuales de organización, procedimientos y perfiles de puestos, temas asociados entre sí. Derivado de estos resultados, se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional para el ejercicio 2021 al cual se le dio seguimiento hasta su cabal cumplimiento.

La información que ampara los resultados cargada en la plataforma de SICOIN, fue enviada oportunamente durante el ejercicio 2021, mediante correo electrónico, así como de manera oficial mediante oficios trimestrales números: APBP-DAF-1880, 3585 y 5325-2021, así como sus respectivas evidencias fueron puestas a disposición en medios electrónicos para validación del Órgano Interno de Control. Al tercer trimestre se concluyó el PTCI al 100%. El OIC, validó información mediante oficios OIC.TOIC-294,537 y 804-2021 validando el porcentaje de **100%** del total de 91 acciones comprometidas para el cierre de este ejercicio 2021.

III.4.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Durante el ejercicio 2021, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó su modelo de administración de riesgos institucional, así como su Programa de Trabajo para el abatimiento de los mismos.

Los dos riesgos identificados se clasificaron como riesgos de corrupción, se presentaron reportes



trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en las sesiones de COCODI, así como las evidencias documentales enviadas vía correo electrónico al OIC, mismas que se validaron en cada trimestre, finalmente el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se concluyó al cierre del cuarto trimestre de 2021.

La evaluación mediante oficio OIC-TOIC-244-2022 de fecha 11 de febrero 2022, al Reporte de Avances Trimestral (RAT) del PTAR correspondiente al Cuarto Trimestre 2021 y las documentales que lo sustentan registradas en la Aplicación web para la Evaluación del SCII (SICOIN), el OIC corroboró que las **17 acciones de control comprometidas en el PTAR 2021, se cumplieron en tiempo y forma.**

Respecto del Reporte Anual del comportamiento de los riesgos 2021, mediante oficio OIC-TOIC-244-2022 de fecha 11 de febrero 2022, en opinión del OIC, las fracciones I, II, III y IV guardan congruencia con el numeral 31 del Acuerdo.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, participó en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Secretaría de Salud 2021, al cierre del cuarto trimestre se dio cumplimiento al 100% con las acciones comprometidas, así como la evidencia documental correspondiente.

Durante el cuarto trimestre de 2021, se integró el Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la Administración Riesgos 2022, con presencia de personal del Órgano Interno de Control, asimismo con fecha 14 de enero de 2022, se concluyó la captura en la aplicación web "Evaluación del SCII" de la información correspondiente a la Matriz de Riesgos, Mapa y PTAR 2022.

III.4.3 COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)

Durante el ejercicio 2021, se llevaron a cabo de manera virtual 4 sesiones ordinarias de COCODI, durante las siguientes fechas: Primera sesión 25 de marzo, segunda sesión 16 de junio, tercera sesión 9 de septiembre y cuarta sesión 09 de diciembre. Durante el desarrollo de estas sesiones se dio seguimiento a los acuerdos definidos en cada comité relativos a asuntos internos del Órgano Desconcentrado, se presentó una situación crítica asociadas con el cumplimiento de metas comprometidas en el programa anual de trabajo para el ejercicio 2021, que fueron resueltas al cierre del ejercicio con resultados exitosos, mismos que se presentaron en el apartado de desempeño Institucional; La Secretaría de la Función Pública a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, solicitó su Informe de Desempeño para el Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social del ejercicio enero-diciembre 2020, el cual se encuentra publicado en el portal institucional en el apartado de transparencia en la siguiente liga electrónica: http://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/INFORME_COSATRA_2020.pdf, como resultado de este informe, se recibió oficio No. CGOVC/113/ST/479/2021, mediante el cual esta APBP atendió recomendaciones transversales y específicas con oficio APBP-DG-3778-2021, dando por atendido este tema en la 3ª SO de COCODI. En el tema de Desempeño Institucional, se abordó la rendición de cuentas en cuanto avances trimestrales y sus respectivas variaciones justificadas en: programas presupuestarios, proyectos de inversión pública, pasivos laborales contingentes, plan institucional de tecnologías de la información.

Se presentaron avances de cumplimiento trimestral en el registro del Sistema Integral de Información de Programas Gubernamentales, SIIPP-G; Informes de cumplimiento normativo comprometidas en el Programa Anual de Trabajo relativo a acciones ejecutadas por el Comité de



Ética de esta APBP, obteniendo como resultado el 100 por ciento del total de 17 actividades realizadas en temas de fomento a la nueva ética pública; Se presentó seguimiento de reportes trimestrales en temas de Control Interno Institucional y Proceso de Administración de Riesgos Institucional concluyendo al cierre del ejercicio con cumplimiento del 100 por ciento los compromisos definidos en sus respectivos Programas de trabajo para el ejercicio 2021.

El Órgano Interno de Control, presentó en el desarrollo de cada sesión información sobre los aspectos que inciden en el control interno o en los actos contrarios a la integridad, como son: quejas y denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades, así como observaciones determinadas por las instancias de fiscalización.

Se informaron avances por parte del Órgano Desconcentrado del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como la emisión de opinión por parte del OIC. La APBP, presentó en cada sesión de COCODI, las medidas instrumentadas para el cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás normativa en la materia.

La información citada con anterioridad, fue cargada en los tiempos correspondientes en la plataforma del SICOCODI, para opinión de los miembros del COCODI, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes en materia de Control Interno.

III.4.4 PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a los compromisos aplicables al Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, durante el ejercicio 2021 llevó a cabo acciones que obedecen a la alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Salud 2020-2024 priorizando el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción que van de la mano con las misión y visión institucional, informando principalmente lo siguiente:

COMPROMISOS DE LA APBP

OBJETIVO PRIORITARIO	SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS		
	TOTAL DE COMPROMISOS	SEGUIMIENTO EN EL TRIMESTRE	
		EN PROCESO	SIN AVANCE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	7	7	0
COMBATE A LA IMPUNIDAD	10	10	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	10	0
USO DE BIENES	1	1	0
TOTAL	40	40	0



INDICADORES DEL PNCCIMGP:

OBJETIVO PRIORITARIO	SITUACIÓN DE LOS INDICADORES		
	TOTAL DE INDICADORES	SEGUIMIENTO EN EL TRIMESTRE	
		EN PROCESO	SIN AVANCE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	3	3	0
COMBATE A LA IMPUNIDAD	3	3	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2	2	0*
RECURSOS HUMANOS	3	3	0
USO DE BIENES	NA	0	0
TOTAL	11	11	0

*El indicador 2 del tema de MGP, se reportó en cero debido a que No se contó con presupuesto autorizado para inversión

Las acciones principales durante el ejercicio concluido en los temas del programa fueron las siguientes:

ANTICORRUPCIÓN: Se Robustecieron los canales de interacción y respuesta a la ciudadanía a través de la contraloría social, interactuando con los Estados de la Republica, para ejecutar el ejercicio de Contraloría Social 2021. Adicionalmente, se presentaron avances del RAT trimestral a través del cual se reporta un avance del 100%, sin que a la fecha se haya materializo algún riesgo de los registrados en la Matriz Institucional. La APBP solventó el 100% de 5 observaciones obtenidas como resultado de auditoría 9/21 "Al Desempeño", así como también se tuvo auditoría 243-DS con título "Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19) el 26 de noviembre en reunión de trabajo de las instalaciones de la ASF, se informó que no existen resultados pendientes por aclarar ni justificar y que los resultados finales serán publicados en el informe final de fiscalización superior de la cuenta pública 2020, de la ASF (asf.gob.mx).

NO IMPUNIDAD: Se llevó a cabo difusión al personal en materia de faltas administrativas, responsabilidades de los servidores públicos, conflictos de interés, mecanismos para la presentación de quejas y denuncias a servidores públicos y a proveedores y contratistas. Se continúa informando al personal de nuevo ingreso sus obligaciones de presentar declaración patrimonial, se llevaron a sesiones del CEPCI para aprobación del código de conducta, elección de miembros del comité y detección de necesidades de la capacitación en temas de ética, las acciones correspondientes al PAT fueron llevadas a cabo y esta información fue cargada en la plataforma de SSECCOE.

MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA: Se dio cumplimiento a la presentación de informes trimestrales de austeridad republicana 2021, se actualiza mensualmente registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para 2021, se atienden acuerdos celebrados en SO COCODI en los que se informaron temas de acciones implementadas para obtener ahorros en las partidas citadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como también se informó de manera trimestral el resultado de los objetivos y metas y los programas presupuestarios. Se ha elevado el uso masivo de TICS para difusión de información al personal, así como para cumplir con el envío de información



institucional a distintas áreas internas y externas y reuniones de trabajo para dar continuidad a la operación de la APBP.

RECURSOS HUMANOS:

Se continúa con la difusión de información mediante correo electrónico al personal, relacionada con la nueva ética pública, acciones del comité de ética en razón de las acciones comprometidas en el programa anual de trabajo 2021, para la atención de actualización de manuales, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con personal del OD y la DGRHO a fin de que estos sean actualizados en razón de la estructura orgánica aprobada en el ejercicio 2019.

Derivado de lo anterior, este Órgano Desconcentrado de acuerdo a los 40 compromisos y 11 indicadores que le corresponde reportar, gestionó acciones que representan un avance del 100 % con sus respectivas evidencias para dar cumplimiento oportuno durante al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Cabe aclarar que el PAT 2021, en el tema de Mejora de la Gestión Pública contemplo los 3 indicadores pero, el Indicador uno relativo a Programas presupuestarios de la dependencia o entidad con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD), es reportado directamente por la SHCP.

El Órgano Interno de Control emitió opinión de seguimiento al PNCCIMGP 2019-2024 relativa al cuarto trimestre de 2021 mediante oficio OIC-TOIC-337-2022, a través de la cual informa que se dio atención puntual a los compromisos en un 93% validando que corresponde a 37 de 40 compromisos y respecto de los indicadores el 64% de avance atendiendo 7 de 11 indicadores.

El resultado de este indicador, muestra el avance por tema de acciones de mejora realizadas trimestralmente en temas del RATPTCI, RATPTAR y PNCCIMGP cumplidos oportunamente de conformidad con la aplicabilidad de la normatividad vigente para cada tema.

III. Nombre del indicador	REPORTES DE CUMPLIMIENTO DEL PTCI, PTAR Y PNCCIMGP	
12	Total de Reportes enviados trimestralmente de manera oportuna	100%
12	Total de servicios de Reportes obligados a cumplir trimestralmente	

AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2021.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, practicó auditoría N° 9/21 "AL Desempeño" es: "Verificar controles y registros que sustentan la operación y funcionamiento del Órgano Desconcentrado, para la recepción, administración, guardia, custodia y destino final de los donativos recibidos de terceros, en efectivo y en especie, abonan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales para la atención del COVID19, y si estos, se realizaron bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honestidad y en apego en la normativa aplicable" correspondiente al periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, notificada el 14 de abril de 2021. Los resultados fueron dictaminados y dados a conocer mediante oficio OIC-TOIC-445-2021, de fecha 28 de junio de 2021, informando cinco observaciones que fueron atendidas a través de auditoría de seguimiento 15-21, misma que mediante reuniones de trabajo con el personal de la



APBP y el equipo de auditoría, para su puntual seguimiento y atención se implementaron acciones específicas para atender las observaciones que fueron informadas mediante oficio OIC-TOIC-692-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

Adicionalmente, se tuvo notificación de auditoría 243-DS con título "Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19)", que se practicó al INSABI y entre otras a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicada a partir de fecha 11 de octubre de 2021, concluida el pasado 10 de noviembre del actual, con oficio de notificación de oficio DAB2/252/2021. Derivado de lo anterior, este Órgano Desconcentrado emitió oficio de respuesta APBP-DG-6267-2021 de fecha 25 de noviembre con información complementaria para la atención de resultados finales. El pasado viernes 26 de noviembre de 2021 en instalaciones de la ASF, se notificaron resultados finales en los que se informó que se validaron las justificaciones y aclaraciones presentadas por este Órgano Desconcentrado, aportando elementos suficientes para atender la totalidad de las observaciones que se hicieron de conocimiento en reuniones de trabajo, por lo que se determinó que no existen resultados pendientes por aclarar ni justificar, El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, publicado en la siguiente liga electrónica para su consulta: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_0243_a.pdf

Esta APBP, al 31 de diciembre concluyó con cero observaciones por atender.

AUDITORÍAS PRACTICADAS EN EL EJERCICIO 2021		
INSTANCIA DE FISCALIZACIÓN	AUDITORÍA NÚMERO	OBSERVACIONES
Órgano Interno de Control en la SS	Nº 9/21 "AL Desempeño"	0
Auditoría Superior de la Federación	Nº 243-DS con título "Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19)"	0



4.2 RESULTADOS CON RECURSOS PATRIMONIALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



4. 2 RESULTADOS CON RECURSOS PATRIMONIALES

4.2.1 PROGRAMA JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

I.4. Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario

Las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario serán las siguientes:

- De un total de 102 inmuebles arrendados y desocupados, se identificó un total de 39 inmuebles (38.2%), mismos que por su estatus jurídico o administrativo fueron considerados como susceptibles de incorporarse al Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario.
- Del listado mencionado y tomando en cuenta el presupuesto asignado para mantenimiento de inmuebles, se seleccionaron 10 inmuebles para recibir mantenimiento correctivo mayor, de conformidad al Procedimiento 22 "Procedimiento para otorgar mantenimiento a Bienes Inmuebles Propiedad o en Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública".

El indicador para este subprograma fue el siguiente:

I.4 Nombre del indicador	MANTENIMIENTO INMOBILIARIO	
0	Total de Inmuebles que Recibieron mantenimiento	0%
39	Total de Inmuebles susceptibles de recibir mantenimiento conforme a su disponibilidad presupuestaria	

Para efectos de lo anterior, con fecha 27 de septiembre de 2021 el C.P. José A. Quevedo Carmona (proveedor) realizó a entera satisfacción de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, la entrega de los primeros 10 Catálogos de Conceptos que especifican el mantenimiento de cada uno de estos inmuebles, mismos que son incluidos en un total de 20 (veinte) inmuebles a los que se le dará mantenimiento en el año 2022, cifra que está sujeta a los resultados que se obtengan de los Dictámenes de Seguridad Estructural y de Instalaciones.

I.5. Proyecto Especial para definir la situación jurídica y administrativa de los inmuebles cuyo estado físico pone en riesgo a sus ocupantes.

En el año 2021, las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al Proyecto Especial para definir la situación jurídica y administrativa de los inmuebles cuyo estado físico pone en riesgo a sus ocupantes, fueron los siguientes:

- Se realizó un diagnóstico interno del Estado Físico de un total de 102 inmuebles que se encuentran arrendados o desocupados.
- De los 102 inmuebles analizados, se identificaron un total de 43 Inmuebles Arrendados que son administrados o son propiedad del Patrimonio de la Beneficencia Pública, y que, de acuerdo a una revisión del área técnica, su estado físico resultó ser malo o muy malo.



- Se solicitó al Consejo Interno de la APBP, los recursos necesarios para obtener los dictámenes de seguridad estructural y de instalaciones que permitieron conocer su estado físico real para la toma de decisiones, por lo cual se contó dentro del ejercicio fiscal 2021 con un total de 43 dictámenes de seguridad estructural.
- Se realizó el análisis de cada uno de los 43 dictámenes identificando las recomendaciones del Director Responsable de Obra (DRO), ello como base del Proyecto de estrategia para realizar acciones tendientes a regularizar la situación jurídica y/o administrativa de dichos inmuebles, y mejorar el patrimonio inmobiliario de la Beneficencia Pública, su rentabilidad, valor, pero sobre todo el salvaguardar la integridad física de sus ocupantes, como resultado de este ejercicio 28 inmuebles fueron dictaminados para demolición por ser de alto riesgo.

I.4 Nombre del indicador	MANTENIMIENTO INMOBILIARIO	
28	Total de Inmuebles dictaminados como de alto riesgo estructural, de instalaciones o similar que ponga en riesgo la seguridad de sus ocupantes	65%
43	Total de Inmuebles a dictaminarse	

*El indicador no podrá reflejar el 100% de avance ya lo que se pretende es identificar aquellos inmuebles que ponen en riesgo la seguridad de sus ocupantes.

[Handwritten signature]

[Large handwritten X mark]



4.2.2. PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

El programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto 2021 tiene 3 Subprogramas específicos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Salud.

II.1 Subprograma de Apoyos a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales y Sinergias con Diversas Instancias Públicas y Sociales, coadyuvantes para la Entrega de Apoyos, en Beneficio de los más necesitados en materia de Salud.

Mediante Acuerdo 05/ORD.04/2020 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020 del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sus integrantes tomaron conocimiento del Programa Anual de Trabajo en el cual se incluye el Subprograma de Apoyo a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales, para el otorgamiento de 28,793 apoyos con la finalidad de atender a la población con insumos médicos que requieren para atender su problema de salud y de esta manera contribuir al mejoramiento de la misma. Estas acciones se vieron reforzadas por el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el pasado 26 de julio del 2021, donde se autorizó un incremento de 10,475 apoyos adicionales a población en general, para quedar en una meta anual modificada de 39,268 apoyos.

En 2021, las acciones realizadas se vieron permeadas por la realidad de la pandemia que afecta a la nación desde el año 2020, derivado de la emergencia sanitaria SARS-Cov-2, por lo que se fortaleció el sistema de redes de colaboración del Patrimonio de la Beneficencia Pública con Beneficencias Públicas Estatales e Instituciones Públicas, para el desarrollo y puesta en marcha de acciones dirigidas a la atención de personas en estado de vulnerabilidad que no cuentan con cobertura de seguridad social, lo que permitió seguir trabajando bajo los esquemas establecidos en materia de protocolos de salud, para la mitigación de la pandemia, logrando ampliar el alcance y la cobertura de los apoyos otorgados al pasar de 39,268 autorizados a 48,402 entregados, lo representa un logro del 123.26%.

Es de mencionar que este Órgano Desconcentrado a fin de llegar a un mayor número de beneficiarios realizó sinergias en beneficio de los más necesitados en el Estado de México por medio de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios de: Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Chalco, Metepec, Temamatla, Tlalnepantla y Valle de Bravo, así como con el municipio de Naucalpan también del Estado de México, y en el Municipio Centro Tabasco por medio del DIF Municipal, entre otras acciones.

Es de señalar que los sistemas hospitalarios se convirtieron a la atención prioritaria del SARS-Cov-2, con ello la Dirección de Vinculación, Filantropía y Evaluación del Impacto redobló esfuerzos para canalizar apoyos no hospitalarios, dando como resultado una entrega de 43,415 apoyos no hospitalarios y 4,987 hospitalarios.



El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

I.1 Nombre del indicador		Apoyos a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales y Sinergias con Diversas Instancias Públicas y Sociales	
48,402	Número de apoyos otorgados		
39,268	Número de apoyos programados modificados		123.26%

Se realizaron las actividades conducentes para otorgar los apoyos a personas físicas vulnerables sin cobertura de seguridad, consistentes en:

- 1) Apoyos de insumos quirúrgicos: lentes intraoculares, prótesis y expansores de mama, prótesis de rodilla y cadera; así como,
- 2) insumos no quirúrgicos: lentes de armazón, auxiliares auditivos, sillas de ruedas estándar todo terreno, sillas para parálisis cerebral infantil y adulto, andaderas, bastones, muletas y prótesis dentales.

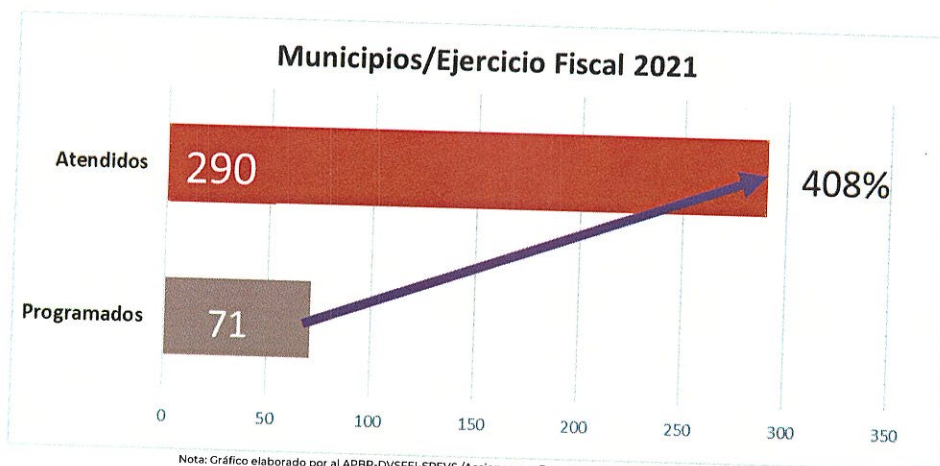
Con ello la meta fue superada en un 23.26%, tomando en consideración que las acciones quirúrgicas disminuyeron y se dio mayor atención a los apoyos no quirúrgicos, los cuales, representan un menor riesgo para los beneficiarios, haciendo la entrega bajo los protocolos en materia de salud, para la atención y mitigación del SARS-Cov-2.

II.2 Subprograma de Apoyos de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 71 de los 1565 Municipios de atención prioritaria rurales, de acuerdo a lo señalado por la Secretaría de Bienestar por medio del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 (DOF 30-11-2020)



La labor realizada en colaboración con las diversas Beneficencias del país, se reforzó, con motivo de las limitantes de la emergencia sanitaria SARS-Cov-2, no obstante que, algunos municipios indígenas cerraron sus fronteras para mantener controlados los números de contagios.

Así, durante el ejercicio fiscal 2021 en donde se programó atender a 71 Municipios más pobres del país; se atendieron 290 de los municipios más pobres del país con presencia de pueblos originarios, esto representó que la meta fuera lograda en un 408%.



La meta programada en atención de 71 municipios indígenas consideró el otorgamiento de 19,815 apoyos, sin embargo, estas acciones se vieron reforzadas con la autorización del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, en su Primera Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el 26 de julio de 2021, que permitió otorgar 5,462 apoyos adicionales para pueblos con presencia indígena o afro-mexicana en zonas rurales de atención prioritaria; por lo que la meta anual programa se incrementó a 25,277, logrando entregarse 22,106 apoyos a 17,638 beneficiarios en estado de vulnerabilidad en materia de salud en zonas rurales.

Así el Subprograma de Apoyo de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 71 municipios más pobres del país se logró en un 87.45%

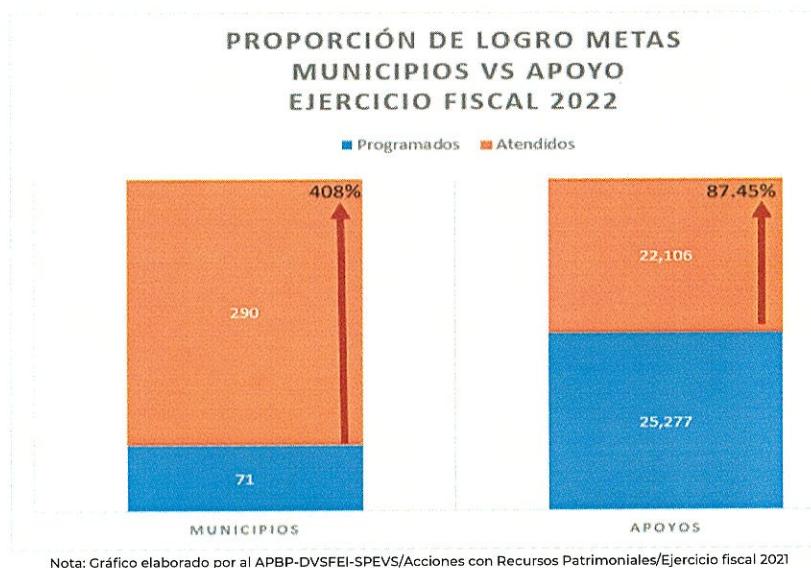
El indicador de medición para el cumplimiento del Subprograma fue el siguiente:

II.2 Nombre del indicador		
Apoyo de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 71 Municipios más pobres del país		
22,106	Número de apoyos otorgados	87.45%
25,277	Número de apoyos programados	

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos en los municipios más pobres del país con presencia de pueblos originarios y/o afro-mexicanos, a personas físicas sin cobertura de seguridad social, entregando apoyos insumos no quirúrgicos como: lentes de armazón, auxiliares auditivos, sillas de ruedas estándar todo terreno, sillas para parálisis cerebral infantil y adulto, andaderas, bastones, muletas y prótesis dentales. Aun cuando se atendieron 290 pueblos originarios al cierre del ejercicio, alcanzando 219 pueblos más de los programados al inicio



del ejercicio, lo que significó un aumento en un 308% y se logró en atención de apoyos directos a personas de acuerdo a lo programado, se obtuvo un resultado del 87.45%.



Como se puede observar, se requirió un mayor esfuerzo para lograr una meta del 87.45%, 22,106 apoyos, debido a la complejidad generada por la pandemia COVID-19 que afectó la nación durante todo el ejercicio fiscal 2021.

II.3 Subprograma de Apoyo en Especie a Personas Físicas e Insumos a Hospitales e Institutos.

Por medio de estas acciones se atendieron las solicitudes de apoyo en especie formuladas por la ciudadanía e instituciones públicas, así como aquellos pacientes que son atendidos de forma integral en los Hospitales Federales de referencia de la Ciudad de México e Institutos Nacionales de Salud, en donde se realizaron las evaluaciones de las características de los apoyos solicitados para su otorgamiento, con lo cual se busca que los beneficiarios logren superar sus problemas de salud y/o lograr una mayor calidad de vida.

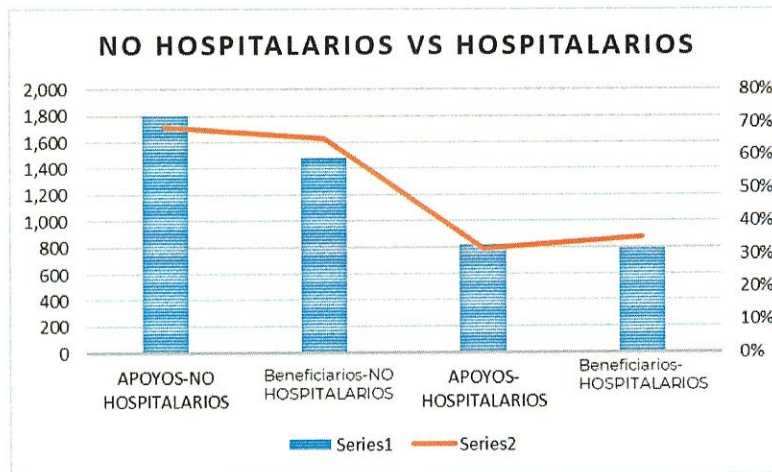
En el Programa Anual de Trabajo 2021 autorizado por Consejo Mediante **Acuerdo 04/ORD.04/2020**, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, se contempló otorgar 2,975 apoyos a personas físicas en situación de vulnerabilidad y en especial a los más desprotegidos para atender su problema de salud, inicialmente se tenía contemplado enfocar los apoyos a acciones hospitalarias, no obstante, esta situación durante el ejercicio fiscal 2021 tuvo que ser reevaluada al ser los hospitales reconvertidos a COVID-19, en aras de la atención y mitigación de la pandemia SARS-CoV-2 que afecta a la nación, repuntando los esfuerzos a aquellas acciones factibles de ser atendidas en medio de la pandemia, bajo este esquema se lograron beneficiar a 2,270 personas con 2,631 apoyos, como se muestra continuación:



CONCEPTO	II.3 SUBPROGRAMA DE APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS		
	Apoyos	Beneficiarios	% de Beneficiarios
TOTAL NO HOSPITALARIO	1,806	1,480	65%
TOTAL HOSPITALARIO	825	790	35%
TOTAL DE LAS ACCIONES	2,631	2,270	100%

Nota: Cuadro elaborado por al APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Patrimoniales /Ejercicio fiscal 2021

Las acciones para la atención de apoyos hospitalarios mediante la entrega insumos quirúrgicos, permitieron beneficiar a 790 personas con 825 apoyos. Por lo que, de las 2,270 personas beneficiadas con 2,631 apoyos, el 65%, 1,480 fueron beneficiados con 1,806 apoyos no hospitalarios (aparatos auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas, cojines anti-escaras, diademas óseas y aparatos funcionales entre otros).



Nota: Gráfico elaborado por al APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Patrimoniales /Ejercicio fiscal 2021

Así, tres de cada diez personas beneficiadas en la Ciudad de México, recibieron un apoyo hospitalario (quirúrgico).

Reforzar las acciones y buscar la oportunidad de atención en medio de la pandemia SARS-CoV-2, provocó que esta Beneficencia Pública buscará nuevas sinergias para la localización de beneficiarios en estado de vulnerabilidad sin cobertura en materia de salud, a fin de hacerles llegar los apoyos, lo que permitió que se trabajara con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

I.1 Nombre del indicador	APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS	
2,631	Número de apoyos otorgados:	88.4%
2,975	Número de apoyos programados:	



Con la complejidad de la pandemia SARS-CoV-2 en donde los hospitales se convirtieron en atención prioritaria COVID-19 para la atención y mitigación de la pandemia, se realizaron acciones de vinculación con diversas instituciones públicas logrando con ellos atender a 2,268 personas en situación vulnerable con 2,630 apoyos en materia de salud, lo que representa un alcance del 88.4% de la meta inicial programada.

Integrando las acciones de los tres subprogramas antes detalladas, del Programa de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto en este 2021, en la parte conducente a apoyos a personas físicas, se logró otorgar 73,139 apoyos para 59,144 beneficiarios. Los insumos en salud entregados fueron los siguientes:

RESUMEN CUANTITATIVO DE LOS APOYOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 POR TIPO DE APOYO

TIPO DE APOYO	APOYOS	BENEFICIARIOS
Aparatos Auditivos	26,152	14,055
Diadema Ósea	24	21
Prótesis de Cadera	280	278
Prótesis de Rodilla	808	806
Kit de Lentes Intraoculares	4,207	4,108
Lentes de Armazón	19,681	17,929
Sillas de Ruedas	7,130	7,130
Sillas PCI	745	745
Sillas PCA	162	162
Sillas de Baño para Adulto	251	251
Cojines Antiescaras	180	180
Prótesis de Mama	26	21
Expansor de Mama	7	6
Prótesis Externa de Mama	401	383
Brasier de Tela Suave, Uso Post Mastectomía	383	383
Implante Testicular	13	13
Prótesis Dentales Totales Removibles	3,441	3,441
Muletas	1,579	1,579
Andaderas	3,022	3,022
Bastones	4,176	4,176
Bariátricas	26	26
Endoprótesis Biliares Metálicas	31	27
Amplatzer para Cierre PCA	24	24
Válvula Mecánica y Biológica	78	66
Oxigenador, Hemoconcentrador	84	84
Recuperador Celular	76	76
Apoys Diversos a Personas Físicas	152	152
TOTAL	73,139	59,144

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Patrimoniales /Ejercicio fiscal 2021



II.4 Subprograma de Vinculación con Aliados Estratégicos para la Creación de Proyectos Productivos.

Antecedentes

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, previa autorización por parte de su Consejo Interno, en el **año 2020** puso en funcionamiento la **Subdirección de Procuración de Fondos**. La motivación fundamental de dicha área es **acrecentar los recursos patrimoniales** de la institución, con la finalidad de incrementar los **apoyos a la población desprotegida en materia de salud**.

Durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020 celebrada el 1 de abril del mismo año, el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través del Acuerdo 14/ORD.01/2020, aprobó el **Plan Estratégico de la Subdirección de Procuración de Fondos 2020-2024**.

Sin embargo, la ejecución del **Programa Anual de Trabajo 2020** y el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, se vio afectado a consecuencia de la declaración de Emergencia Sanitaria por la pandemia de **SARS-CoV-2 (COVID-19)**. Las medidas de distanciamiento y aislamiento social provocaron que las actividades programadas se vieran aplazadas indefinidamente.

A pesar de ello, la APBP mediante la Subdirección de Procuración de Fondos, enfocó sus esfuerzos al tema de **donaciones y programas especiales de equipamiento**. Como referente inmediato vale pena recordar que el 30 de marzo de 2020, el Consejo General de Salubridad, encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, reconoció la Emergencia Sanitaria por la epidemia de COVID-19.

Derivado de la declaratoria y el llamado del Gobierno de México a tomar medidas extraordinarias para controlar y mitigar los contagios, la Beneficencia Pública presentó a la Oficina del Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, la **"Guía Específica de Operación de Recepción de Donativos al Patrimonio de la Beneficencia Pública a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Apoyo al Instituto de Salud para el Bienestar"**.

Para el 10 de abril de 2020, la APBP y el INSABI suscribieron un **Convenio Marco de Colaboración**, como instrumento jurídico general para la entrega-recepción de donativos cuyo objeto fuera contribuir a las acciones de mitigación de la pandemia de COVID-19; mismo que sería complementado con Cartas de Adhesión Específicas correspondientes a cada uno de los apoyos en especie objeto de donación.

DONACIONES AL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA 2021 (EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19)

El Patrimonio de la Beneficencia Pública recibió en 2021 recursos por **\$84'409,331.50** (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y un pesos 50/100 M.N.) por concepto de donaciones relacionadas con la atención a la Emergencia Sanitaria. A continuación, se muestra el desglose por tipo de donación:



Tipo de Donación	Valor
Económica	\$8'516,000.00
Especie	\$75'893,331.50
Totales	\$84'409,331.50

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

En cumplimiento a los objetivos de Procuración de Fondos, se lograron gestionar **Donaciones Económicas** alcanzando los \$8'516,000.00 (ocho millones quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), como se detalla el cuadro siguiente:

Origen de Donación	Entrada
Académicos del Sistema Nacional de Investigadores	\$16,000.00
Natura	\$8'500,000.00
Totales	\$8'516,000.00

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

En cuanto a las **Donaciones en Especie** gestionadas y recibidas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sobresale la recepción de 1 millón 480 mil 689 **insumos para la salud**, con un valor de \$75'920,152.10 (setenta y cinco millones novecientos veinte mil ciento cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.). La diversidad de los artículos registrados como "entradas" al Patrimonio de la Beneficencia Pública consistió, entre otros artículos, de: 18 ambulancias, más de un millón de cubrebocas, 50 mil Pruebas anticovid-19 tipo PCR y 30 mil kilos de hielo seco.

Insumo	Recibido por el PBP
Ambulancias	18
Equipo de Conectividad	30
Cubrebocas	1,020,000
Delantales	150,000
Pruebas PCR	50,000
Hielo seco	29,500
Goggles	70,000
Batas	150,000
Pruebas de Antígenos	10,500
Congeladores	100
Monitores de Temperatura	31
Ultracongeladores	20
Totales	1,480,199

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

USO DE DONACIONES Y APOYO AL INSABI

Como se explicó en párrafos anteriores, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y el Instituto de Salud para el Bienestar signaron un instrumento legal que permitió formalizar la entrega de apoyos a favor del segundo, para la atención de la emergencia sanitaria declarada por motivo de la epidemia de **SARS-CoV2 (COVID-19)**. Es pertinente subrayar que en esta relación la APBP ofrece al INSABI única y exclusivamente ayudas en especie.



Lo antes dicho hace que las Donaciones Económicas recibidas por el PBP no se transmitan directamente al INSABI; para estos casos, el mecanismo que se opera es distinto, pues el INSABI solicita a la Beneficencia Pública insumos en especie, con base en sus necesidades prioritarias; posteriormente, la petición es debidamente presentada al Consejo Interno de la APBP para su autorización y en su caso el suministro de los insumos solicitados con los recursos económicos recibidos en donación.

Para el caso del ejercicio **2021**, se reitera que fueron recibidas **Donaciones Económicas** por **\$8'516,000.00 (ocho millones quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**; 16 mil pesos ofrecidos por personal del Sistema Nacional de Investigadores y 8.5 millones por la empresa Natura.

Este segundo recurso económico, será distribuido de acuerdo a las necesidades manifestadas por el INSABI.

Adicionalmente a los \$8'516,000.00 (ocho millones quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), que la APBP recibió, se tienen en resguardo \$262,543.52 remanentes de los donativos económicos obtenidos en el ejercicio 2020. Ambas cifras dan un total de \$8'778,543.52 (ocho millones setecientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.).

En lo que respecta a **Donaciones en Especie**, la APBP ha canalizado al INSABI un total de **1 millón 480 mil 230** insumos para la salud, con un valor de **\$135'305,051.50 (ciento treinta y cinco millones trescientos cinco mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.)**.

Se puntualiza que el valor económico de los recursos recibidos por la Beneficencia Pública es inferior a los recursos entregados al Instituto de Salud para el Bienestar, ya que algunos bienes transmitidos al Instituto fueron financiados con recursos patrimoniales del PBP o con donaciones recibidas en 2020, según se detalla en la siguiente tabla:

Componente	Valor	Cantidad de insumos
Transferencia de insumos en especie que ingresaron a la Beneficencia Pública	\$75'893,331.50	1,480,199
1 Ambulancia Terrestre de Traslado (financiada con donaciones económicas recibidas en 2020).	\$1'156,520.00	1
30 Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas (financiadas con recursos patrimoniales con autorización del Consejo Interno de la APBP).	\$58'255,200.00	30
Totales	\$135'305,051.50	1,480,230

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

De entre los insumos canalizados y adquiridos para su entrega al Instituto sobresalen: 49 Ambulancias, 20 ultracongeladores, 100 congeladores, más de un millón de cubrebocas y 30 toneladas de hielo seco.

Insumo	Entregado al INSABI
Ambulancias de Traslado	49



Equipo de Conectividad	30
Cubrebocas	1,020,000
Delantales	150,000
Pruebas PCR	50,000
Kilos de Hielo seco	29,500
Goggles	70,000
Batas	150,000
Pruebas de Antígenos	10,500
Congeladores	100
Monitores de Temperatura	31
Ultracongeladores	20
Totales	1,480,530

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE DONACIONES COVID-19

A continuación, se presentan algunos ejemplos trascendentales de los procesos de gestión, trámite, entrega-recepción y seguimiento, con el objeto de profundizar en la naturaleza de las donaciones.

- La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cerró de manera exitosa un total de 15 procesos de donación, de acuerdo con la normativa vigente.
- Durante 2021 se suscribieron un total de 15 Convenios de Donación para la formalización de la entrega de los apoyos económicos y en especie en materia de COVID-19.
- Al cierre de diciembre de 2021, la Beneficencia Pública ya entregó la totalidad de los informes sobre el uso y destino de las donaciones recibidas en el ejercicio 2020. En el mismo sentido, ya se preparan los informes sobre uso y destino correspondientes a los recursos recibidos en 2021.
- Sobre los instrumentos jurídicos firmados con INSABI, se generaron 15 nuevas Cartas de Adhesión y un Convenio de Colaboración.
- Como parte de las recomendaciones por parte del OIC se planteó la necesidad de "fortalecer" los mecanismos de colaboración entre la APBP y el INSABI, por lo que se elaboró y presentó ante el Consejo Interno del Órgano Desconcentrado una nueva versión de la Guía Específica de Operación. Al respecto, la nueva Guía contó con el visto bueno del Consejo Interno.
- Por otra parte, la APBP dio a conocer al INSABI la nueva versión de la Guía, a la vez que propuso una serie de modificaciones al Convenio Marco de colaboración suscrito en abril de 2020, con el objeto de agilizar el proceso de entrega-recepción de los apoyos y el seguimiento al uso y destino de los mismos. A los últimos días de diciembre de 2021, se está en espera de que el INSABI se pronuncie por las nuevas medidas propuestas.



DONACIONES AL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA 2021

De conformidad con las atribuciones de la APBP establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en atención al Procedimiento 11, se dio trámite a donaciones cuya finalidad fue distinta a la atención del COVID-19.

El Patrimonio de la Beneficencia Pública recibió en 2021 un estimado de **\$6'838,258.00 (seis millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

A continuación, se muestra el resumen de los insumos recibidos:

Insumo	Recibido por el PBP
Equipos de telefonía celular con carcasa	2,500
Unidad dental con gabinete	1
Total	2,501

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

USO DE DONACIONES

En el caso de estos donativos, fueron distribuidos acorde con la voluntad de los donantes.

Los equipos de telefonía celular, ofrecidos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), fueron dirigidos, tal como lo manifestó la donante, a apoyar *"la captura de información en la plataforma Ambiente de Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES), por parte de personal de vacunación en campo en jurisdicciones sanitarias de las siguientes entidades federativas"*. Por lo anterior, el recurso fue direccionado hacia la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En lo concerniente al equipo dental donado por la empresa Selecto, éste fue destinado a la Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo, para apoyar al proyecto "Acercando Sonrisas", relacionado con la elaboración y entrega de prótesis dentales a personas vulnerables de la entidad. Vale la pena precisar que esta decisión fue respaldada en sesión por los integrantes del Consejo Interno de la APBP.

La formalización de proyectos productivos no fue posible realizarla derivado de que durante los cuatro trimestres de 2021 se atendieron las acciones de donaciones para la atención y mitigación del SARS-CoV-2 (COVID-19).

II.4.1 Nombre del indicador	Proyectos Productivos con Aliados Estratégicos	
0	Proyectos Productivos Formalizados	0%
1	Total de Proyectos Productivos Presentados	

Otras Acciones

Programas Especiales de Equipamiento.

Los Programas Especiales de Equipamiento autorizados por el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a ejecutar en 2021 con recursos del



Patrimonio de la Beneficencia Pública contemplaron el apoyo a diversas instituciones públicas de salud con la entrega de equipo médico, con la finalidad de favorecer a la población en situación de vulnerabilidad, sin acceso a servicios de salud tanto en la Ciudad de México como en algunas entidades del país.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se autorizaron y atendieron 10 Programas Especiales de Equipamiento, en los que se entregaron un total de 98 equipos de diversa índole, como se muestra a continuación:

Institución beneficiada	Tipo de equipamiento	Unidades	Monto total autorizado
Secretaría de Hidalgo	Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable Tipo Arco en C	1	\$3,143,600.00
Secretaría de Hidalgo	Equipo para el Servicio de Oftalmología	1	\$1,915,480.11
Secretaría de Hidalgo	Ambulancia Terrestre de Urgencias Avanzadas	2	\$4,250,008.00
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Angiógrafo Arco Biplanar para Cardiovascular	1	\$30,624,000.00
Secretaría de Salud de Guanajuato	Ambulancia Terrestre de Traslados	1	\$2,131,848.00
Instituto de Salud para el Bienestar	Ambulancia Terrestre de Urgencias Básicas	30	\$58,257,314.10
Instituto Nacional de Perinatología	Ultrasonido de consola o gabinete	7	\$16,646,000.00
	Micrótopo	1	\$288,279.74
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Sistema avanzado de Mastografía Digital de Campo Completo	2	\$18,513,600.00
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Camas hospitalarias eléctricas de múltiples posiciones adulto	50	\$5,138,800.00
Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo	Ambulancia Terrestre de Traslados	2	\$2,677,048.00
Totales		98	\$143,585,977.95

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

El apoyo otorgado a las instituciones de salud señaladas por los 98 equipos representó un total de \$143,585,977.95. Es importante resaltar que los apoyos otorgados en equipamiento médico estarán beneficiando a la población objetivo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Otro de los Programas Especiales que también se llevó a cabo, previa autorización del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública mediante Acuerdo 04/ORD.01/2021, fue el "Programa Integral de Desórdenes Metabólicos, en su tratamiento quirúrgico para la obesidad y enfermedades metabólicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza", en el que se aprobó la entrega de 250 kits para procedimiento quirúrgico metabólico asignado a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, arrojando los resultados abajo referidos:

Institución beneficiada	Equipo	Unidades autorizadas	Unidades colocadas	Alcance (%)	Monto total autorizado	Monto total ejercido
-------------------------	--------	----------------------	--------------------	-------------	------------------------	----------------------



Secretaría de Salud de Coahuila	Kits para procedimiento quirúrgico metabólico	250	69	28%	\$9,425,000.00	\$2,073,500.00
---------------------------------	---	-----	----	-----	----------------	----------------

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

La estimación inicial beneficiaría a 250 personas con problemas metabólicos; sin embargo, únicamente se realizaron 69 intervenciones quirúrgicas, que beneficiaron a personas de los Hospitales Generales de Acuña, Saltillo y Torreón.

Hospitales	Número de unidades entregadas
Hospital General de Acuña	8
Hospital General de Saltillo	23
Hospital General de Torreón	38
Total	69

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

Por lo anterior se observa que únicamente se cubrió la meta en un 28%. El principal motivo fue la programación de las cirugías en los Hospitales que temporalmente estuvieron destinados a la atención del COVID-19, lo que retrasó el cumplimiento de la meta establecida.

Así también, se apoyó al Programa Especial "Atención Integral de los Niños de Hipoacusia y Sordera para disminuir la prevalencia de la discapacidad auditiva en el Estado de Tabasco", a través del Sistema DIF de la entidad, con autorización del Consejo Interno de la APBP mediante Acuerdo 03/ORD.01/2021, con los siguientes resultados:

Institución beneficiada	Equipo	Unidades autorizadas	Unidades colocadas	Monto total autorizado	Alcance (%)
Sistema DIF Tabasco	Auxiliar auditivo bilateral	104	104	\$1,197,955.20	100%
Sistema DIF Tabasco	Vibrador óseo bilateral	33	33	\$604,632.60	100%
Sistema DIF Tabasco	Vibrador óseo unilateral	19	19	\$192,078.60	100%
Totales		156	156	\$1,994,666.40	100%

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

En este caso, el Proyecto cumplió con la meta estimada, beneficiando a 156 personas que sufren de hipoacusia y sordera, elevando su calidad de vida al poder integrarse mejor a su entorno en todos los ámbitos de su vida.

Otro de los Programas Especiales que se autorizaron mediante Acuerdo 02/EXT.03/2021 autorizado por el Consejo Interno de este Órgano Desconcentrado, fue el de "Actualización de Implantes Cocleares en el Estado de Veracruz", para atender a 82 personas cuya necesidad de cambiar su procesador para escuchar mejor era prioridad y, que debido a la falta de recursos no lo podían hacer.



Institución beneficiada	Equipo	Unidades autorizadas	Unidades colocadas	Monto total autorizado	Alcance (%)
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en el Estado de Veracruz	Procesadores de implante coclear Modelo Naida Q90	62	62	\$15,499,999.90	100%
	Procesadores de implante coclear Modelo Medel Rondo 2	18	18	\$5,288,399.96	100%
	Procesadores de implante coclear Modelo Nucleus 7	5	5	\$1,264,600.68	100%
Totales		85	85	\$22,053,000.54	100%

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

Se entregaron 85 implantes a 82 beneficiarios, considerando que se otorgó doble Procesador de Implante Coclear a 3 personas, cubriendo así el 100%.

Finalmente, en lo concerniente al proyecto especial "Acercando Sonrisas" para la población de Municipios marginados del Estado de Hidalgo, de la Administración del Patrimonio Social de la mencionada entidad, se autorizó el otorgamiento de 500 prótesis dentales totales (maxilar superior e inferior) mediante acuerdo 03/ORD.02/2021 con un valor de \$2,850,000.00, toda vez que se otorgarían el 50% a beneficiarios de los municipios rurales de Hidalgo con presencia indígena con nivel medio, alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social y 50% a municipios de alta marginación y en zonas marginadas de las principales ciudades del Estado.

Al finalizar el ejercicio del año 2021, los resultados reportados por la Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo, queda de la siguiente manera:

Equipo	Unidades autorizadas	Total de Unidades colocadas	Porcentaje de unidades colocadas	Población Beneficiada		Monto total autorizado	Monto ejercido
Prótesis dentales totales	500	262	52%	Indígena	45	\$2,850,000.00	\$1,493,400.00
				Ciudad	217		

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

La Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo continúa con la colocación de 238 prótesis dentales totales, 205 para población indígena y 33 correspondiente a población que viven en las ciudades.

4.2.3. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

III.1. Subprograma de Recursos Patrimoniales.

Las actividades realizadas para dar seguimiento de ingresos y gastos del PBP, fueron las siguientes:

Se elaboró y presentó la información contable, financiera y fiscal del Patrimonio de la Beneficencia Pública, formulada acorde a los lineamientos y disposiciones vigentes en la materia, correspondiente al ejercicio 2021.

Se elaboraron conciliaciones mensuales de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles, así como la emisión y registro contable de los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos por arrendamiento.

Se atendieron en tiempo y forma el 100% de las solicitudes de recursos patrimoniales presentadas por las áreas sustantivas para el cumplimiento de los programas institucionales y se dio seguimiento semanal a los pagos realizados con recursos patrimoniales.

Se presentaron en tiempo y forma las declaraciones de impuestos provisionales mensuales de impuestos federales, así como las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, correspondientes al ejercicio 2021.

Se registraron los donativos recibidos en especie y financieros con motivo de la pandemia surgida por el COVID-19, y demás donativos, así como la emisión y registro contable de los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos.

III.1 Nombre del indicador	INFORMACION FINANCIERA RECURSOS PATRIMONIALES	
12	Estados y Reportes Financieros Presentados	100 %
12	Total de Estados y Reportes Financieros Programados	

III.2) Subprograma de Adquisiciones Patrimoniales

Hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2021, se recibieron 243 solicitudes para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios necesarios para la operación del Patrimonio de la Beneficencia, mismas que se han atendido en un 100 %, generando 191 pedidos, 17 adjudicaciones sin pedido y 14 contratos.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El resultado fue del 100% de cumplimiento.

III.2 Nombre del indicador	PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS	
243	Total de solicitudes de adquisición atendidos	100 %
243	Total de solicitudes de adquisición solicitados	



5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 Informe Anual de Labores al cierre del ejercicio

5.2 Gráfica de Gantt Recursos Federales

5.3 Formato de Objetivos y Metas con recursos federales y recursos patrimoniales

5.4 Informe de Avances trimestral de acciones con recursos patrimoniales

6. Anexos

Anexo 1

Marco Jurídico. Actualizado al 26 de noviembre de 2021.

La Integración del marco jurídico es aplicable a las funciones de la APBP y del PBP de conformidad con las funciones definidas para el personal de estructura vigente en el Manual de Organización Específico 2016.

Anexo 2

Formato de Objetivos y Metas de la APBP

Este formato representa las acciones realizadas de la APBP para la medición de resultados a lo largo del ejercicio fiscal para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, con una breve justificación en caso de existir variaciones a las metas programadas. El formato cuenta específicamente con los siguientes apartados:

- o En el encabezado del formato se encuentra la alineación del OD con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, así como también se encuentra descrito el objetivo del Programa Anual de Trabajo.
- o El objetivo por Dirección de Área se encuentra alineado a su estrategia y Línea de Acción Específica de conformidad con el subprograma definido en el PAT 2021
- o Existen columnas en las que se define a los responsables de la Información de acuerdo al PAT 2021 y al MOE vigente.
- o Cuenta con columnas en donde se especifica con una X la medición si es un indicador de: eficiencia, eficacia, economía, estratégico y de gestión, y 3 columnas más para informar sí, el indicador forma parte de los indicadores de la MIR y el tipo de indicador, que en el caso del Programa Presupuestario P013 "Asistencia Social y Protección al Paciente, este Órgano Desconcentrado participa con 2 indicadores que actualmente son uno de actividad y otro de componente.
- o Incluye la periodicidad del avance que es trimestral.
- o En la parte inferior del formato se enuncia el número de indicador y el nombre y firma del responsable de realizar la actividad que es personal adscrito al OD y se encuentra en la Estructura Orgánica autorizada de este OD.

Anexo 3

Formato de Gráfica de Gantt

En este formato se definen las acciones de la APBP por dirección de área el cual cuenta con tiempos programados por semanas, cuenta con tiempos programados y tiempos reales de



cumplimiento de conformidad con los tiempos planeados de cumplimiento para cada área; existe una columna donde aparece el área responsable de acuerdo al Programa Anual de Trabajo y al Manual de Organización Específico, así como la firma de la persona encargada de consolidar la información y la Firma del Director de área Responsable de las acciones plasmadas en la gráfica de Gantt que son las mismas que se encuentran en el PAT del ejercicio en curso presentado al consejo interno y al COCODI para conocimiento y aprobación.

Anexo 4

Formato de comentarios a la Gráfica de Gantt

En el **Formato de Reporte de Actividades de la Gráfica de Gantt Realizadas**, se define en este Programa Anual por que a través de él, se le dará seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo con recursos federales, de conformidad con la calendarización de avances programados durante el año, informando las acciones que contribuyeron al cumplimiento de los avances, la problemática que impidió su cumplimiento, si hubo alguna reprogramación de la acción para otro trimestre y la firma del personal responsable de ejecutar cada acción contenida el PAT con recursos federales. Con la implementación de este formato se pretende dar mayor certeza y formalización de los avances trimestrales que se estarán reportando en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Anexo 5

Formato de Objetivos y Metas del PBP

Este formato representa las acciones realizadas con los recursos patrimoniales del Patrimonio de la Beneficencia Pública para la medición de resultados a través de sus indicadores a lo largo del ejercicio fiscal para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, con una breve justificación en caso de existir variaciones a las metas programadas.



7. GLOSARIO DE ABREVIATURAS

APBP.- Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

BPE.- Beneficencias Públicas Estatales.

DVSFEI.- Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.

DJPI.- Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.

DAF.- Dirección de Administración y Finanzas.

DGTI - Dirección General de Tecnologías de la Información.

DIF.- Desarrollo Integral de la Familia.

IDR.- Índice de Distribución de Recursos.

OSC.- Organizaciones de la Sociedad Civil.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación

PBP.- Patrimonio de la Beneficencia Pública

PROSESA.- Programa Sectorial de Salud.

PGCM.- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

PVSFEI.- Programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.

SICOP.- Sistema de Contabilidad y Presupuesto

SIAFF.- Sistema de Administración Financiera Federal

TICS.- Tecnologías de la Información y Comunicación

PTCI.- Programa de Trabajo de Control Interno.

PTAR.- Programa de Administración de Riesgos.

PNCCIMGP.- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

MARCO JURÍDICO NORMATIVO (26 DE NOVIEMBRE 2021)

INTEGRACIÓN DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LAS FUNCIONES DE LA APBP Y DEL PBP DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES DEFINIDAS PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA VIGENTE



FIRMAN

MTRO. JOSÉ ÁNDRES PÉREZ RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MTRA. MARIA ELENA DEL VALLE FLORES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL-FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO



MTRO. EXECATL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
INSTITUTO VENEZOLANO

ÍNDICE		Pág.
I.	MARCO JURÍDICO	1
II.	MISIÓN Y VISIÓN	15
III.	ATRIBUCIONES	15
IV.	ORGANIGRAMA	20
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA POR ÁREAS	23
	Dirección General	23
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	23
	Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas	23
	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	23
	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social	23
	Departamento de Programas Especiales	23
	Departamento de Vinculación	23
	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario	23
	Subdirección de Patrimonio Inmobiliario	23
	Departamento de Juicios Sucesorios	23
	Departamento de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos	23
	Dirección de Administración y Finanzas	23
	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	23

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a checkmark]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

	Departamento de Presupuesto y Contabilidad	23
	Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación	24
	Subdirección de Administración	24
	Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	24
VI.	ANEXOS	24

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature over the 'ANEXOS' entry and several smaller marks below it.]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

I. MARCO JURÍDICO

CÓDIGOS Y LEYES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Última modificación Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2020.

Código Civil Federal
Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021.

Código Civil para el Distrito Federal
Última modificación Diario Oficial de la Federación 9 de enero de 2020.

Código Civil del Estado de México
Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de abril de 2020.

Código de Comercio
Última modificación Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2020.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
Última modificación Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2018.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México
Última modificación Diario Oficial de la Federación 4 de enero de 2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles
Última modificación Diario Oficial de la Federación 9 de abril de 2012.

Código Federal de Procedimientos Penales
Última modificación Diario Oficial de la Federación 30 de agosto de 1934.

Código Nacional de Procedimientos Penales
Última modificación Diario Oficial de la Federación 22 de enero de 2020.



Código Fiscal de la Federación
Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021

Código Fiscal del Distrito Federal
Última modificación Diario Oficial de la Federación 21 de diciembre de 2020.

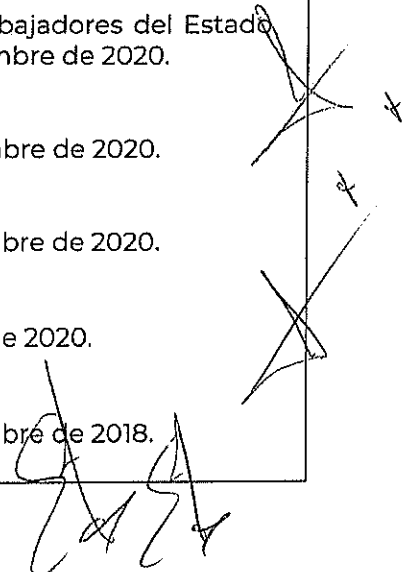
Código Penal Federal
Última modificación Diario Oficial de la Federación 1 de julio de 2020.

Código de Conducta de la Secretaría de Salud
Última modificación Diario Oficial de la Federación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA</p>	 <p>BENEFICENCIA PÚBLICA</p>
---	--	---

<p>Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de agosto de 2020.</p> <p>Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última modificación Diario Oficial de la Federación 15 de junio de 2018.</p> <p>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021.</p> <p>Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente) Última modificación Diario Oficial de la Federación 25 de noviembre de 2020-</p> <p>Ley de Instituciones de Crédito Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de marzo de 2020.</p> <p>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Última modificación Diario Oficial de la Federación 25 de junio de 2018.</p> <p>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores Última modificación Diario Oficial de la Federación 24 de enero de 2020.</p> <p>Ley de los Institutos Nacionales de Salud Última modificación Diario Oficial de la Federación 29 de noviembre de 2019.</p> <p>Ley de Planeación Última modificación Diario Oficial de la Federación 16 de febrero de 2018.</p> <p>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles Última modificación Diario Oficial de la Federación 6 de enero de 2020.</p> <p>Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales Última modificación Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2019.</p> <p>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Última modificación Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2020.</p> <p>Ley del Impuesto sobre la Renta Última modificación Diario Oficial de la Federación 8 de diciembre de 2020.</p> <p>Ley del Impuesto al Valor Agregado Última modificación Diario Oficial de la Federación 8 de diciembre de 2020.</p> <p>Ley del Notariado para la Ciudad de México Última modificación Diario Oficial de la Federación 8 de junio de 2020.</p> <p>Ley del Servicio de Administración Tributaria Última modificación Diario Oficial de la Federación 4 de diciembre de 2018.</p>
--





**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**



Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
Última modificación Diario Oficial de la Federación 9 de enero de 2006.

Ley de Tesorería de la Federación
Última modificación Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 2015.

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal
Última modificación Diario Oficial de la Federación 5 de junio de 2019.

Ley General de Archivos
Última modificación Diario Oficial de la Federación 15 de junio de 2018.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Última modificación Diario Oficial de la Federación 1 de marzo de 2019.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Última modificación Diario Oficial de la Federación 6 de noviembre de 2020.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Última modificación Diario Oficial de la Federación 18 de mayo de 2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de enero de 2017.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
Última modificación Diario Oficial de la Federación 12 de junio de 2009.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de enero de 2017.

Ley Federal del Trabajo
Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021.

Ley General de Bienes Nacionales
Última modificación Diario Oficial de la Federación 21 de octubre de 2020.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
Última modificación Diario Oficial de la Federación 19 de noviembre de 2019.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Última modificación Diario Oficial de la Federación 13 de agosto de 2020.

Ley General de Salud
Última modificación Diario Oficial de la Federación 7 de enero de 2021.

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Última reforma publicada DOF 22 de junio de 2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
Última reforma publicada DOF 22-01-2020

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Última reforma publicada DOF 14-06-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Última reforma publicada DOF 11 de enero de 2021

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México
Última reforma publicada DOF 13 de abril de 2020

Ley Registral para la Ciudad de México.
DOF 11 de junio de 2018

Ley de Asistencia Social.
Última reforma publicada DOF 24 de abril de 2018

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
DOF 18 de julio de 2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas
Última reforma publicada DOF 13 de abril de 2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
DOF 28 de julio de 2010

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público
Última reforma publicada DOF 13 de noviembre de 2020

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
DOF 30 de junio de 2017

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
Pública Federal
DOF 17 de noviembre de 2017

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
DOF el 2 de abril de 2014

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
DOF 06 de mayo de 2016

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
Última reforma publicada DOF 25 de septiembre de 2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Última reforma publicada DOF 23-11-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Última reforma publicada DOF 13-11-2020

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
DOF 11 de junio de 2003

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del
Sector Público
Última reforma publicada DOF 29 de noviembre de 2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
Última reforma publicada DOF 17 de diciembre de 2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
DOF 30 de noviembre de 2012

Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República
Última reforma publicada DOF 9 de diciembre de 2019

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
DOF 2 de abril de 2014

Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Última reforma publicada DOF 1 de octubre de 2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Última reforma publicada DOF 12 de septiembre de 2016

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
Última reforma publicada DOF 7 de febrero de 2018

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Última reforma publicada DOF 16 de abril de 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12 de julio de 2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024
D.O.F. 17 de agosto de 2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y Mejora de la
Gestión Pública 2019-2024
D.O.F. 30/VIII/2019
ULTIMA MODIFICACION D.O.F. 27 de enero de 2020

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los
servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse
de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14 de septiembre de 2005

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de
Programas Gubernamentales.
D.O.F. 12-I-2006
ULTIMA MODIFICACION D.O.F. 28 de febrero de 2020

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso
de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la
Administración Pública Federal.
D.O.F. 05 de septiembre de 2007

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, y se reforman
y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 19 de noviembre de 2019

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos
D.O.F. 20 de febrero de 2015

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar
las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios
que en el mismo se indican.
D.O.F. 23 de abril de 2020

**DECRETO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Salud a enajenar los bienes del Patrimonio de la Beneficencia Pública que no sean de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

D.O.F. 28 de septiembre de 1990

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12-07-2010

ULTIMA MODIFICACION: 12 de marzo de 2020

Acuerdo por el que se modifica el clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26 de junio de 2018

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-III-2001

Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud

D.O.F. 07 de febrero de 2001

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal

D.O.F. 05-II-2019

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11 de marzo de 2020

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los Proyectos de Alto Impacto Social que aplicará la Secretaría de Salud.

D.O.F. 22-XI-2000.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 17-I-2017

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F 27-VII-2017

D.O.F 14-XII-2018

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11-III-2020

ACUERDOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo número 93.

Por el que se crea el Comité Interno de Planeación de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 07-IX-1990

Acuerdo número 140.

Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

D.O.F. 10-VI-2011.

Manual de Organización General de la Secretaría de Salud

D.O.F. 27-VIII-2018.

Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Datos de identificación de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Salud

D.O.F. 6-XI-2012.

Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los servidores públicos que se indican, publicado el 9 de marzo de 2006.

D.O.F. 29-I-2013.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 26-XII-2020.

Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud

D.O.F. 11-VIII-2015

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-IV-2005

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 17-V-2019

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 02-V-2005.

Acuerdo por el que se fijan los criterios de aplicación general respecto de los servicios de asistencia.

D.O.F. 13-IV-2007.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en materia de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03-III-2016.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado el 16 de junio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 03-II-2016

Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.

D.O.F. 14-XII-2010
ACLARACIÓN 17-I-2011

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en
Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de
Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 05-IX-2018

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.
D.O.F. 27-XII-2010

Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos
de la Administración Pública Federal
D.O.F. 06-IX-2011

Acuerdo por el que se señala que el acceso al Diario Oficial de la Federación, en su
formato electrónico es a través de la dirección electrónica www.dof.gob.mx
D.O.F. 06-VII-2012

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el envío, recepción, control
y cobro de las sanciones económicas y multas que impone la Secretaría de la Función
Pública
D.O.F. 06-IX-2012

Acuerdo por el que se establece el Registro Único de los Beneficiarios de Donativos
en Dinero otorgados por la Federación, y las Disposiciones Generales que deberán
observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su
integración y actualización.
D.O.F. 16-III-2017

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición
de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del
Gobierno Federal.
D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de
inmuebles, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de
Bienes Nacionales.
D.O.F. 24-XI-2020.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso
por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las
declaraciones de situación patrimonial
D.O.F. 22-II-2019

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA**

**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-V-2020

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 20-V-2020.

Acuerdo por el que se establecen la organización y las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.O.F. 26-XII-2020.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
D.O.F. 28-II-2017

Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
D.O.F. 22-VIII-2017

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 11-III-2020

ACUERDOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Acuerdo por el que se exceptúa el pago de impuestos sobre herencias, legados y donaciones a las beneficencias pública y privada.
D.O.F. 18-VII-1932.

Acuerdo por el que se ordena la regulación del uso de inmuebles dependientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
D.O.F. 18-V-1981

Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 25-VI-2013

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y subsecuentes.
D.O.F. 30-XI-2020.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de datos personales.

D.O.F. 20-VIII-2003.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

ACT -PUB/19/12/2017.10

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.

D.O.F. 13-01-2006.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la transferencia de bienes que no tengan el carácter de asegurados o decomisados en procedimientos penales federales, ni provengan de operaciones de comercio exterior o de la Tesorería de la Federación.

D.O.F. 13-01-2006.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 13-abr-06

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 01-XI-2006.

Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F 29-XII-2006.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F 22-II-2016.

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.
D.O.F 28-III-2007.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F 29-VI-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
D.O.F 30-III-2007.

Lineamientos Operativos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad.
D.O.F 29-XII-2008.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F 10-II-2009.



Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.
D.O.F 07-V-2009.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F 27-IX-2018.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F 15-VII-2010.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F 18-IX-2020.

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA</p>	 <p>BENEFICENCIA PÚBLICA</p>
---	--	---

el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos.
D.O.F 29-V-2019.

Calendarios de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021. 17-dic-20
Modificación a los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.
D.O.F 23-VII-2019.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F 17-VI-2015.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F 20-XI-2020.

Circular mediante la cual se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Oficina de la Presidencia de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, los criterios de aplicación general en materia de administración del patrimonio inmobiliario Federal números 01/2016 y 02/2016, emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (3a./16) Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, celebrada el 8 de septiembre del año 2016, ejerciendo su facultad normativa y orientadora respecto a la actividad inmobiliaria de la Administración Pública Federal.
D.O.F 04-XI-2016.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
D.O.F 03-VII-2015.

Lineamientos para concentrar en las instalaciones del Archivo General de la Nación el Diario Oficial de la Federación y demás publicaciones de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
D.O.F 03-VII-2015.

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis.
D.O.F 02-V-2008.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F 03-I-2020.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19.

D.O.F. 21-XII-2020.

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Administrar el patrimonio para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud.

VISIÓN

Ser la institución filantrópica referente a nivel internacional de apoyo a la salud de forma sustentable.

ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

D.O.F. 10-01-2011, última reforma D.O.F. 07-02-2018

Artículo 38. Los Órganos Desconcentrados estarán a cargo de un Titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:

I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;

I Bis 1. Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;

I Bis 2. Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;

II. Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;

III. Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;

- IV.** Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- V.** Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;
- VI.** Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- VII.** Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- VIII.** Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
- IX.** Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
- X.** Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;
- XI.** Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
- XII.** Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
- XIII.** Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
- XIV.** Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
- XV.** Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;

- XVI.** Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
- XVII.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- XVIII.** Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar, dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;
- XX.** Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI.** Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII.** Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII.** Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV.** Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV.** Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus superiores jerárquicos.

Artículo 39. Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:

- I.** Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;
- II.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;

- II Bis.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias para la administración de los bienes a su cargo;
- III.** Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;
- IV.** Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- V.** Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- VI.** Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
- VII.** Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII.** Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- IX.** Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
- X.** Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
- XI.** Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
- XII.** Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;

XIII. Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;

XIV. Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;

XV. DEROGADO;

XVI. Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;

XVII. Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;

XVIII. Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuenta;

XIX. Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XX. Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;

XXI. Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo.

XXII. Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno

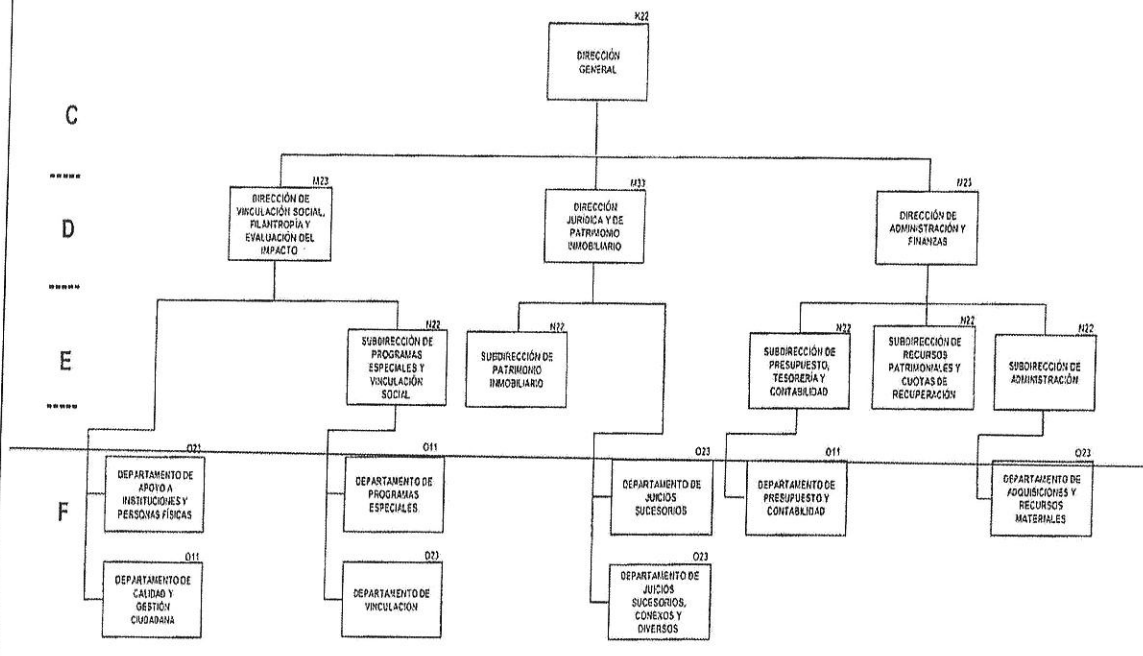
IV. ORGANIGRAMA

SALUD

Anexo 6
 Secretaría de Salud
 Subsecretaría de Administración y Finanzas
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
 Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud
 Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
	0	0
TOTAL	0	0



DICTAMINA
 SECRETARÍA DE SALUD
 DR. PEDRO FLORES JUÍNEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal**
No. de Oficio SRCI/UPRH/0863/2020

Dr. Pedro Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Salud
Presente

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020

En respuesta al oficio DGRHO/3687/2020 del 17 de julio de 2020, la Secretaría de Salud envía la solicitud para la aprobación y registro de la modificación de la Estructura Orgánica y Ocupacional para el cambio de código presupuestal del Titular del Órgano Desconcentrado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) de nivel Director General, le informo lo siguiente.

Una vez que nuestra Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información y argumentos funcionales presentados por la Secretaría de Salud, se **aprueba y registra** la modificación de la estructura orgánica de la **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del puesto de mando nivel Director General** con cambio de código presupuestal, cambio de nivel salarial valuado y de tipo de acta entrega-recepción derivado de la aplicación del "Convertidor del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en Entidades" previsto en el cuarto transitorio y anexo 3C del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2020, movimientos contenidos en el escenario **CONV_DGAPBP2007101209** con folio SFPI220E000035ING del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (RHnet) con **vigencia 1 de junio del 2020** con la siguiente distribución:

Actual		Propuesto		Total
Nivel	Código presupuestal	Nivel	Código presupuestal	
K31	CFK3159123	K22	CFK2259123	1
Total general				1

Los movimientos se fundamentan presupuestalmente en el folio MOV-2020-IZ-E00-1 con tipo de solicitud "Conversión de Plazas" (Plaza a Plaza) con vigencia 1 de junio del 2020 en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP).

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 37, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 103, 104 y 126 de su Reglamento; 53 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 12, 13 y 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento; las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de

FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal**
No. de Oficio SRCI/UPRH/0863/2020

Carrera, así como los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

En seguimiento se solicita a la Secretaría de Salud en coordinación con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APEBP) registrar los puestos pendientes de categorías, observando los criterios para el diseño y transformación organizacional de la estructura orgánica señalados en el numeral 10 y los procedimientos dispuestos en el numeral 11, 17, 21 al 23 y 31 bis de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como los Criterios técnicos para la creación o modificación de la estructura organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal emitidos el 15 de junio 2020, a fin de guardar congruencia en la denominación de la Institución y en sus casos en unidades administrativas, conforme a lo autorizado en el RI y actualizar si es el caso en los puestos derivada de la atención del Memorandum de Austeridad emitido por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 03 de mayo del 2019.

Asimismo, considerando que nuestra Secretaria de la Función Pública, la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros preside el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se nos ha encomendado que se atienda y se observe lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019- 2024, a fin de contar con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL

C.C.P. DRA. IRMA ERENDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, - Secretaria de la Función Pública. - Presente.
LIC. ANALI SANTOS AVILES - Directora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. Presente.
MRO. JUAN ANGEL RANGEL SANCHEZ - Director General de Organización y Remuneraciones de la APEBP. - Presente.
Fin Folio/2020

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA POR ÁREAS

1. DIRECCIÓN GENERAL

**2. DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y
EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

3. DEPARTAMENTO DE APOYO A INSTITUCIONES Y PERSONAS
FÍSICAS

4. DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y GESTIÓN CIUDADANA

5. SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y VINCULACIÓN
SOCIAL

6. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES

7. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

8. DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

9. SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

10. DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS

11. DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS, CONEXOS Y DIVERSOS

12. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13. SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD

14. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

15. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PATRIMONIALES Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN OBJETIVO

16. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

17. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES

VI. ANEXOS

DECRETO Y ACUERDOS APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Salud a enajenar los bienes del Patrimonio de la Beneficencia Pública que no sean de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

D.O.F. 28-IX-1990

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4680204&fecha=28/09/1990&cod_diario=201675

Acuerdo por el que se exceptúa el pago de impuestos sobre herencias, legados y donaciones a las beneficencias pública y privada.

D.O.F. 18-VII-1932.

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4428758&fecha=18/07/1932&cod_diario=186352

Acuerdo por el que se ordena la regulación del uso de inmuebles dependientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

D.O.F. 18-V-1981

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4648677&fecha=18/05/1981&cod_diario=200086

Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 25-VI-2013

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5303764&fecha=25/06/2013&cod_diario=252700

FORMATO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA LAMP
Metas en Salud

Anexo 2
Administración de Patrimonio de la Beneficencia Pública
Programa Anual de Trabajo de la Administración de Patrimonio de la Beneficencia Pública 2021 - Recursos Federales

Objetivo: Garantizar el acceso oportuno a servicios de salud y de atención integral, asegurando la calidad, seguridad y satisfacción de los usuarios, mediante la implementación de estrategias de atención integral y de promoción de la salud, en el marco de las políticas nacionales de salud pública y de atención integral, de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2019-2022.

Código	Descripción	Medio Plazo	Meta 2021		Meta 2022		Meta 2023		Meta 2024		Meta 2025		Comentarios de la verificación
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado			
1	1.1.1.1. Representación a través del Impulso Procesal	Total de acciones legales y/o Promoción y Formalización	419	0	0	0	0	419	419	419	419	419	En el período que se informa, durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección de Patrimonio Immaterializado realizó un total de 419 acciones legales y/o promociones. Se permitió impulsar el desarrollo de otras etapas procesales en las que se encuentran.
		Promociones procesales y/o acciones legales	419	0	0	0	419	419	419	419	419	419	
		Porcentaje de acciones legales y/o acciones formales	100%	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
2	2.1.1. / 2.1.2. Consultas a las autoridades judiciales y extrajudiciales	Solicitudes de consultas o solicitudes de atención de asuntos	163	0	0	0	163	163	163	163	163	163	Durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Immaterializado recibió 163 solicitudes de atención de asuntos, de las cuales 163 fueron atendidas en el tiempo establecido en los procedimientos.
		Total de solicitudes de consultas o acciones judiciales	163	0	0	0	163	163	163	163	163	163	
		Porcentaje de Atención de solicitudes	100%	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
3	3.1.1. Laboral al Programa de Atención de Asuntos de la Beneficencia Pública	Informe de Vigilancia de la Supervisión de Inmuebles	452	118	132	132	136	76	76	452	452	452	Durante el mes febrero de 2021, se logró el cumplimiento de los programas para dicho trimestre (76) de conformidad al Programa Anual de Vigilancia de Inmuebles de 2021.
		Total de visitas programadas a inmuebles	452	118	132	136	136	76	76	452	452	452	
		Porcentaje de acciones de atención a visitas de supervisión realizadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
4	4.1.1. Chequeo de apoyo en el proceso de atención de asuntos de la Beneficencia Pública	Apoyos otorgados	2229	20	120	538	750	1339	53	2229	2229	2229	Debido a que el trimestre anterior se adelantaron algunas acciones con el fin de facilitar las acciones de chequeo en el proceso de atención de asuntos, el número de pedidos para trámite de apoyos otorgados fue menor a los programados.
		Apoyos programados	2229	20	120	750	1339	1339	53	2229	2229	2229	
		Porcentaje de apoyos otorgados	100%	100%	447%	100%	100%	4%	100%	100%	100%	100%	

11/03/21

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE LA AMÉRICA LATINA
MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora: **Órgano Ejecutor**
 Nombre del Programa de Salud Ejecutor: **Programa de Salud Ejecutor**

Unidad Ejecutora: **Órgano Ejecutor**
 Nombre del Programa de Salud Ejecutor: **Programa de Salud Ejecutor**

Unidad Ejecutora: **Órgano Ejecutor**
 Nombre del Programa de Salud Ejecutor: **Programa de Salud Ejecutor**

Unidad Ejecutora: **Órgano Ejecutor**
 Nombre del Programa de Salud Ejecutor: **Programa de Salud Ejecutor**

Unidad Ejecutora: **Órgano Ejecutor**
 Nombre del Programa de Salud Ejecutor: **Programa de Salud Ejecutor**

Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	MAY 2010		MAY 2010		MAY 2010		MAY 2010		MAY 2010		Presupuesto	Comentarios de las variaciones	
						Presupuesto	%	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Presupuesto	%					
1.1.1. Crear apoyo en...	5	2184	20	2	120	505	750	1645	1304	52	2184	2204						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	2184	20	20	120	750	750	750	1304	1304	2184	2184						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	2184	100%	100%	100%	421%	100%	218%	100%	4%	100%	100%						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	1930	319	95	460	351	463	571	388	625	1620	1642						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	1650	819	319	460	400	403	403	2721	2721	3683	3683						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	100%	100%	100%	100%	79%	100%	123%	14%	23%	41%	41%						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	66,318,979.00	11,177,886.00	10,061,424.12	13,161,491.00	13,697,403	17,725,327.00	18,718,010	24,254,275.00	24,247,192	66,318,979.00	67,324,029						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	66,318,979.00	11,177,886.00	10,061,424.12	13,161,491.00	13,697,403	17,725,327.00	18,718,010	24,254,275.00	24,247,192	66,318,979.00	67,324,029						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	100%	100%	100%	100%	99.8%	100%	99.9%	100%	100.5%	100%	100.0%						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	66,318,979.00	11,177,886.00	10,061,424.12	13,161,491.00	13,697,403	17,725,327.00	18,718,010	24,254,275.00	24,247,192	66,318,979.00	67,324,029						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	66,318,979.00	11,177,886.00	10,061,424.12	13,161,491.00	13,697,403	17,725,327.00	18,718,010	24,254,275.00	24,247,192	66,318,979.00	67,324,029						
1.1.1. Crear apoyo en...	5	100%	100%	100%	100%	104%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

El presente documento tiene como objetivo informar a la Entidad Pública sobre el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión del patrimonio de la Entidad Pública, en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Administración del Patrimonio de la Entidad Pública 2023 - Recursos Humanos.

Este documento es de carácter informativo y no constituye un instrumento de gestión ni tiene efectos jurídicos.

Se otorga el consentimiento para la publicación de este documento en el portal de la Entidad Pública, en el sitio web de la Entidad Pública y en los medios de comunicación social de la Entidad Pública.

Indicador	1. Planeación			2. Ejecución			3. Control			4. Cierre			Comentarios de la verificación
	Actividad	Responsable	Fecha	Actividad	Responsable	Fecha	Actividad	Responsable	Fecha	Actividad	Responsable	Fecha	
Indicador 1	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 2	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 3	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 4	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 5	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 6	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 7	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 8	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 9	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	
Indicador 10	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	Definición de la información reportada	Lic. Mariel Zapata Rosas	15/03/2023	

Nota: Los indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, no tienen el detalle de las actividades reportadas en el informe de gestión 2023.

Indicador 1
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Mariel Zapata Rosas
 Jefa de Oficina de Recursos Humanos

Indicador 2
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Mariel Zapata Rosas
 Jefa de Oficina de Recursos Humanos

Indicador 3
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Cely Yago Alvarado
 Subdirectora de Recursos Humanos

Indicador 4
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Hector Castañeda Michel
 Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana

Indicador 5
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Hector Castañeda Michel
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

Indicador 6 y 10
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Hector Castañeda Michel
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

Indicador 7
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Mario Luis Terrabaza
 Subdirector de Administración

Indicador 8
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Mario Luis Terrabaza
 Subdirector de Administración

Indicador 9
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Mario Luis Terrabaza
 Subdirector de Administración

[Handwritten signature]

Órgano Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PAT 2021 Y EL MOE VICENTE				PROGRAMADA REALIZADA				SE REPROGRAMÓ		¿PARA QUÉ TRIMESTRE?			PROBLEMATICA QUE IMPIDIO SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES QUE CONTRIBUYERON A SUS CUMPLIMIENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE	
		1°	2°	3°	4°	SI	NO	SI	NO	1°	2°	3°	4°					
1	Seguimiento a las secciones de los juicios sucesorios para determinar si hay masa hereditaria y en caso de no existir, proceder a la baja del expediente por carecer de interés jurídico para la institución.	DJPI Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica.	X	X	X	X												
2	Seguimiento a las secciones en donde se detecte masa hereditaria, dando impulso procesal a las mismas hasta lograr su adjudicación en favor del patrimonio de la Beneficiencia Pública.	DJPI Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica	X	X	X	X												
3	Interponer las acciones legales a que haya lugar, a efecto de regularizar la situación jurídica de los inmuebles provenientes de las secciones en las que la Beneficiencia Pública haya sido declarada como heredera, comenzando con los que se tienen en administración y prosiguiendo con los que no se tienen en posesión.	DJPI Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica.	X	X	X	X												
4	Interponer controversias de arrendamiento.	DJPI Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica.	X	X	X	X												

N°	ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PATRÓN Y EL MODELO	PROGRAMADA				REALIZADA				PROBLEMATICA QUE IMPIDIO SU CUMPLIMIENTO	SE REPROGRAMÓ	FECHA DE REPROGRAMACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE	
			1	2	3	4	SI	NO	SI	NO					
5	Seguimiento e impulso procesal a los juicios de arrendamiento para lograr la recuperación de los inmuebles arrendados (DPI) Subprograma de Control Legal/ de patrimonio inmobiliario para su entrega al área Representación Jurídica. Administración, y para el caso de ser posible lograr el cobro de las rentas adeudadas.	Legal/ Subprograma de Control Legal/ de patrimonio inmobiliario para su entrega al área Representación Jurídica. Administración, y para el caso de ser posible lograr el cobro de las rentas adeudadas.	X	X	X	X	X	X	X	X					
6	Reuniones de trabajo, levantamiento de minutas, atención telefónica o vía correo electrónico, emisión de análisis, copiones y DPI/ Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas	DPI/ Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas	X	X	X	X	X	X	X	X					
7	Realizar el Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021.	DPI/ Subprograma de patrimonio Inmobiliario /Subdirección de Patrimonio Inmobiliario	X	X	X	X	X	X	X	X					
8	Elaborar las cédulas de visitas de supervisión de conformidad al Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021.	DPI/ Subprograma de patrimonio Inmobiliario /Subdirección de patrimonio Inmobiliario	X	X	X	X	X	X	X	X					
9	Elaborar un catálogo fotográfico.	DPI/ Subprograma de patrimonio Inmobiliario /Subdirección de patrimonio Inmobiliario	X	X	X	X	X	X	X	X					



Órgano Descentralizado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL BUDGETO	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE REALIZADA				PROBLEMATICA QUE IMPIDIO SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES QUE CONTRIBUYERON A SU CUMPLIMIENTO	¿ PARA QUE TRIMESTRE?				FIRMA DEL RESPONSABLE		
			1	2	3	4			SI	NO	1	2		3	4
1	Recibir y analizar las solicitudes de apoyo DVSEFI Subprograma de Apoyos en especie para que, de proceder, se integre el expediente.	Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Ninguna.	Coordinación en la recepción y análisis de solicitudes de apoyo en especie. Vinculación con áreas internas de la DVSEFI para su adecuado cumplimiento. En el periodo de octubre a diciembre se logró entregar 53 ayudas a 52 personas de escasos recursos, como se muestra en la actividad número 3 del presente documento.	X					Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
2	Evaluar y proponer el otorgamiento de apoyo en especie que haya cumplido con la normatividad aplicable.	DVSEFI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Ninguna.	Revisión de aquellos expedientes recibidos, en coordinación con las áreas de Trabajo Social en Hospitales e Institutos para el adecuado cumplimiento de la normatividad en la integración de los expedientes.	X					Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
3	Entregar el apoyo en especie al beneficiario, con la finalidad de atender su problema de salud o discapacidad.	Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Ninguna.	Derivado de que la entrega de apoyos durante el trimestre anterior superó la meta programada, durante este trimestre se entregaron únicamente aquellos apoyos que se encontraban en estatus pendientes, con el fin de facilitar las actividades de cierre de ejercicio.	X					Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
4	Verificar la entrega del apoyo en especie al beneficiario, a través de la comprobación, por medio de una constancia del médico tratante o un reporte postoperatorio del Hospital o Instituto.	Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Ninguna.	Se verificó la entrega del apoyo en especie al beneficiario mediante un recibo de donativo, en el cual, el beneficiario firma haber recibido el ingreso solicitado.	X					Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
5	Una vez verificado que el apoyo no se encuentra contemplado en el Catálogo de Apoyos y que por las características de la misma no pueden ser canalizadas a otra instancia, realizar y entregar el oficio de imposibilidad de apoyo.	Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Ninguna.	Revisión de solicitudes de apoyo y normatividad aplicable para la integración de expedientes, comparando las solicitudes recibidas con el Catálogo de Apoyos.	X					Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana

SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 RECURSOS FEDERALES
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPIA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO
FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE GRÁFICA DE GANTT REALIZADAS



Órgano Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO DEL MES DE VIGENTE	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE				REALIZADA	SE REPROGRAMÓ			¿PARA QUÉ TRIMESTRE?	FIRMA DEL RESPONSABLE								
			1	2	3	4		SI	NO	SI			NO	SI	NO					
6	Quando el solicitante no cumple con los requisitos para el otorgamiento del apoyo, realizar y entregar oficio de imposibilidad de apoyo.	DVSEI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X	X			X										
7	Verificar que el apoyo en especie solicitado no esté contemplada en el Catálogo de Ayudas, para canalizar la solicitud a la instancia pública o social correspondiente.	DVSEI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X	X			X										
8	Identificar a la instancia susceptible de otorgar el apoyo.	DVSEI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana					X													
9	Elaborar y enviar un oficio de canalización, informando al paciente.	DVSEI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X	X			X										

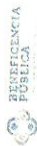
[Handwritten signature and initials]

N°	ACTIVIDAD COMPLETADA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021 Y EL MES SIGUIENTE	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE				REALIZADA	¿PARA QUÉ TRIMESTRE?				FIRMA DEL RESPONSABLE							
			1°	2°	3°	4°		SI	NO	1°	2°		3°	4°					
1	Dar a conocer el presupuesto aprobado a las áreas para el ejercicio del gasto en curso	DAF/Subprograma de Presupuestos/SPT/CJefe de Contabilidad de Recursos				X													
2	Revisar el proceso de elaboración del presupuesto conforme a las normas presupuestales para llevar a cabo las contrataciones y el control del ejercicio presupuestal conforme a las reglas programadas.	DAF/Subprograma de Presupuestos/SPT/CJefe de Contabilidad de Recursos			X	X	X												
3	Realizar las gestiones presupuestales internas y externas necesarias para guardar el presupuesto a las necesidades de la institución.	DAF/Subprograma de Presupuestos/SPT/CJefe de Contabilidad de Recursos			X	X	X												
4	Cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos de los servicios a través de las herramientas informáticas de SIATF y SIGOP.	DAF/Subprograma de Presupuestos/SPT/CJefe de Contabilidad de Recursos			X	X	X												
5	Revisar periódicamente con las áreas los resultados del presupuesto comprometido y vigilarlo y vigilarlo, así como promover y gestionar las acciones necesarias para corregir las variaciones detectadas en el ejercicio del presupuesto 2021.	DAF/Subprograma de Presupuestos/SPT/CJefe de Contabilidad de Recursos			X	X	X												

[Handwritten signature and initials in blue ink]

**SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021. RECURSOS FEDERALES
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE OFICINA DE GANTT REALIZADAS**

Organismo Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.



N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL AGOSTO DE 2021 Y EL MODELO DE AGUAS					PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE			REALIZADA			SE REPRICIAMO		PROBLEMATICA QUE OBSTACULO SU CUMPLIMIENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE		
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8				
6	Gestionar información contable presupuestal para el registro de información presupuestal en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SCOP).	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X						X	Ninguna.	[Firma]
7	Coordinar información con las Direcciones de Recursos Presupuestales para el registro y control de las operaciones.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X						X	Ninguna.	[Firma]
8	Supervisar la aplicación de la normativa, reglas, políticas y procedimientos sobre la operación del Sistema de Contabilidad y Presupuesto y de Recursos Presupuestales para la formulación de los informes contables y presupuestales que se requirieron.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X						X	Ninguna.	[Firma]
9	Elaboración y envío de información, reportes mensuales, trimestrales y anuales.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X						X	Ninguna.	[Firma]
10	Análisis y coordinar con los responsables de los procesos sustantivos y administrativos del Sistema de Control Interno Institucional y Administración de Riesgos, información en el Comité de Control y Desempeño Institucional.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X						X	Ninguna.	[Firma]

[Firma]

C.P. Yolanda Martínez Martínez
Subdirectora de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Órgano Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON PAT 2021 Y EL INE VIGENTE		PROGRAMACIÓN EN EL TRIMESTRE				REALIZADA		ACCIÓN QUE CONTRIBUYERON A SUS CUMPLIMIENTOS	PROBLEMAS QUE IMPIDIERON SU CUMPLIMIENTO	SE REPROGRAMÓ		FIRMA DEL RESPONSABLE
		1	2	3	4	5	6	SI	NO					
11	Llevar a cabo las acciones necesarias del Programa Anual de Trabajo para efectos de la integración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal siguiente.	DAF/Subprograma de Recursos de Subordinación		X	X			X	X	Durante el mes de octubre se llevó a cabo la validación de la información cargada en la herramienta Informática SWMPSS y durante el mes de noviembre se realizó la carga del PEF 2022 calendarizado anual. Mediante oficio DCF/PO-2328-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, se dio a conocer el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.	Ninguna.	X		
12	Realizar el proceso de calendarización del PEF de acuerdo al siguiente ejercicio fiscal conforme a los requerimientos para llevar a cabo las contrataciones y el control del ejercicio presupuestal conforme a las fechas programadas.	DAF/Subprograma de Recursos de Subordinación		X	X			X	X	Durante el mes de noviembre, la información se cargó en la herramienta informática SWMPSS. Mediante oficio DCF/PO-2328-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, se dio a conocer el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.	Ninguna.	X		
13	Elaborar el estimado de las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2021.	DAF/Subprograma de Adquisiciones Federales (SAO) de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	X				X	X	X	El 29 de enero de 2021, se registró el programa anual de adquisiciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.	Ninguna.	X		
14	Para adquisiciones relacionadas con los requerimientos particulares de la institución se seguirá a la normatividad vigente y el instrumento que sea el más adecuado para la institución.	DAF/Subprograma de Adquisiciones Federales (SAO) de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	X	X	X	X				Durante el cuarto trimestre no hubo adquisiciones.	Ninguna.	X		
15	Dar seguimiento y control a los contratos y/o pedidos, a fin de que se cumplan los términos contractuales establecidos, con apego al programa anual de adquisiciones.	DAF/Subprograma de Adquisiciones Federales (SAO) de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	X	X	X	X				Se dio seguimiento a los contratos de servicios a los que se adhirió este órgano desconcentrado.	Ninguna.	X		
16	Coordinarse con las áreas de sector control para integrar en tiempo y forma los requerimientos para las adquisiciones de bienes y la contratación o arrendamiento de servicios que conforme a las POALINES, deberán ser consolidadas.	DAF/Subprograma de Adquisiciones Federales (SAO) de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	X				X			Durante el cuarto trimestre no hubo consolidaciones realizadas por las áreas control.	Ninguna.	X		

ID	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PAT 2021 Y EL MOP VIGENTE	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE				REALIZADA				SE DESPROGRAMA		FIRMA DEL RESPONSABLE		
			1	2	3	4	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
17	Seguimiento y control a los contratos consolidados de los servicios de mantenimiento de bienes informáticos y DAF/Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S/Subdirección de Administración		X	X	X	X							X	Ninguna.	Lic. Ricardo López Terrablanca Subdirector de Administración
18	Del seguimiento al Programa Anual de Operación del personal adscrito a este Órgano Desconcentrado en el ejercicio fiscal correspondiente.	DAF/Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S/Subdirección de Administración	X	X	X	X							X	En cumplimiento con las fichas establecidas en las Disposiciones en los manuales de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. El cuarto registro de capacitación se llevará a cabo durante el mes de enero del presente.	Lic. Ricardo López Terrablanca Subdirector de Administración
19	Difundir los cursos de capacitación que realiza la Dirección General de Recursos Humanos y Organización y de fortalecer las capacidades, entre otras, instalando capacitaciones, para que el personal del Órgano Desconcentrado se capacite en los temas de interés, así como, se actualice y desarrolle aptitudes para el desempeño de sus actividades.	DAF/Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S/Subdirección de Administración	X	X	X	X							X	Al cierre del cuarto trimestre del año 2021 así como derivado de la oferta de capacitación llevada a cabo a través de la plataforma de recursos humanos de Capacitación virtual para Servidores Públicos (CAVSP), a las posibles llevar a cabo múltiples acciones de no cursos en comento.	Lic. Ricardo López Terrablanca Subdirector de Administración
20	Presentación de informe de avance trimestral de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), resultado de la Evaluación Anual.	DAF/Subdirección de Presupuesto, Teoría e Instituciones (E/Instit de CI)	X	X	X	X							X	Mediante oficio ARBP-DAF-5323-2021, de fecha 18 de octubre, se envió reporte con avance de 55 acciones concluidas al 100%, el órgano fiscalizador emitió su opinión mediante oficio CIC-FCO-404-2021, mediante el cual validó el 100% de cumplimiento de las acciones comprometidas en el PTCI para el cuarto trimestre de 2021. Al 31 de diciembre se realizó la evaluación anual del SCI, con un resultado de cumplimiento General del 85%.	Lic. Ricardo López Terrablanca Subdirector de Administración
21	Presentación de informe de avance trimestral de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI).	DAF/Subdirección de Recursos Patrimoniales, Riesgo y Cuentas de Recuperación (E/Instit de AF)	X	X	X	X							X	Se dio seguimiento al PAT del PIFAR correspondiente al 4to. Trimestre 2021, en la Mesa de Riesgos para el 4to. trimestre 2021, se concluyeron todas las acciones comprometidas al cuarto trimestre del presente ejercicio en trabajo pendiente de evitar que los riesgos de materialicen y se dé cumplimiento a la misma y todo lo anterior, así como el Informe Anual del comportamiento de los riesgos 2021.	C.P. Mariana Martínez Martínez Subdirectora de Planeación, Presupuesto y Contabilidad
22	Presentación de informe de avance trimestral de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), resultado de la Evaluación Anual.	DAF/Subdirección de Recursos Patrimoniales, Riesgo y Cuentas de Recuperación (E/Instit de AF)	X	X	X	X							X	La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó avances del tercer trimestre, enviando información y lista de evidencias mediante oficio ARBP-SPTIC-5245-2021 y ARBP-SPTIC-5244-2021, a la Auditoría de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud y a la Unidad de la Beneficencia Pública de la Comisión Pública respectivamente. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de 2021, para el cierre del cuarto trimestre a fin de dar cumplimiento a los avances de los compromisos e indicadores previstos en el PFCO/CDP de este Órgano Desconcentrado.	C.P. Mariana Martínez Martínez Subdirectora de Planeación, Presupuesto y Contabilidad

[Handwritten signature and initials]

Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado
 Nombre del Programa de Acción Especial (PAE)

FORMA DE OBJETIVOS Y METROS DEL PAE
 Secretaría de Salud

Anexo 5

Administración del Patrimonio de la Salud Pública
 Programa A-cad de Trabajo de la Administración del Patrimonio de la Salud Pública
 Objetivo del PAE: Fortalecer la gestión del patrimonio de la salud pública para garantizar la sostenibilidad y el acceso a los servicios de salud pública.
 Indicadores: 1. Estado de conservación de los bienes patrimoniales. 2. Nivel de cumplimiento de las obligaciones financieras. 3. Grado de eficiencia en el uso de los recursos patrimoniales. 4. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de salud pública.

Nota: Para efectos del Informe de Labores 2021, se realizaron modificaciones en los indicadores del 1,4.

Indicador	2020		2021		2022		2023		2024		Comité de la Verificación
	Meta	Logro	Meta	Logro	Meta	Logro	Meta	Logro	Meta	Logro	
Indicador 1 y 2											
Indicador 3, 4 y 5											
Indicador 6											
Indicador 7											
Indicador 8											

Indicador 1 y 2
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Cristina Álvarez
 Subdirectora del Patrimonio Inmobiliario

Indicador 3, 4 y 5
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Adán Rodríguez Cedeño
 Departamento de Asesoría y Asistencia Técnica y Personas Físicas

Indicador 6
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. Leidy Lora López Corderón
 Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social

Indicador 7
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. María Montenegro Ríos
 Subdirectora de Recursos Patrimoniales y Cuentas de Recuperación

Indicador 8
 Firma del Responsable de la Información Reportada
 Lic. María Montenegro Ríos
 Subdirectora de Recursos Patrimoniales y Recursos Materiales

[Handwritten signature]